

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	3,00 ptas.
Extranjero: ídem.....	10,00 —
Ultramar: ídem.....	15,00 —
Número suelto.....	0,50 —

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

AYUNTAMIENTO: Acta de la sesión ordinaria de la Comisión municipal Permanente del día 14 del actual.

SECRETARÍA: Escalafones del personal del Matadero y Mercado de Ganados; Mercados, y Parques y Jardines. — Acuerdos adoptados por la Comisión ejecutiva del Montepío Municipal en la Junta celebrada en 1 del corriente. — Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales. — Concurso para contratar el suministro de 15 caballos con destino a la Sección montada de la Guardia Municipal. — Resultado de los sorteos para amortización de Obligaciones de Cédulas del En-anche (emisiones de 1899, 1907 y 1915); por expropiaciones del Interior (emisiones de 1899 y de 1909); del Empréstito de la Villa de Madrid de 1914, y por obras de los barrios extremos (emisión de 1927). Anuncios referentes al artículo 294 de las Ordenanzas municipales. — Subastas pendientes de celebración. — Estadística de mortalidad durante el mes de agosto de 1927. — Licencias expedidas por los Negociados 3.º y 4.º, Construcción de Obras del Ensanche y Dirección de Aguas Potables y Residuarias.

INTERVENCIÓN: Cotización en Bolsa de los valores municipales. Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos. — Servicios de Alumbrado, Eléctricos y Mecánicos. — Servicios prestados por los guardias municipales. — Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

ABASTOS: Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles. — Recaudación en el Matadero y Mercado de Ganados por derechos de degüello, precio del ganado, etc.

CEMENTERIOS: Inhumaciones verificadas del 10 al 16 de septiembre de 1927.

Boletín oficial del Canal de Isabel II: Número 482.

AYUNTAMIENTO**Comisión municipal Permanente**

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1927.
Extracto. — Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Manuel de Semprún y Pombo. — Asistieron los Tenientes de Alcalde Sres. Barrado, Martínez Cabezas, Miró y Trepal, Ruiz de Velasco, Suquía, y los sustitutos Sres. Sanz Matarranz, Gutiérrez Solana, Fernández Vicente, Latorre y señora Perales.

Se abrió a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fecha 5 del corriente, disponiendo lo siguiente, vista la propuesta formulada por la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades sobre petición de D. Emilio Antón Hernández, como Alcalde interino del Ayuntamiento de Madrid, para que se autorice a dicho Municipio que practique excavaciones y exploraciones en los yacimientos prehistóricos situados en la zona formada por un kilómetro a uno y otro lado de la carretera de Madrid a Cádiz, entre los kilómetros 5 y 10, en el término municipal de Villaverde, según se determina en el plano que acompaña y de conformidad con la referida propuesta:

Primero. De acuerdo con lo que preceptúan los artículos 7.º y 8.º de la ley de 7 de julio de 1911 y 14 y 15 del reglamento de 1 de marzo de 1912, se autoriza al Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en la representación que ostenta, para que practique excavaciones arqueológicas en los yacimientos prehistóricos denominados: 1. Tejar de Indalecio. — 2. Quitapenas. — 3. Casa del Moreno. — 4. Tejar del Sastre. — 5. Arenal de las Mercedes. — 6. Arenal de los Vacos. — 7. Arenal de Paco Alajo. — 8. Arenal del barrio de los Locos. — 9. Arenales del ventorro del tío Blas. — 10. Arenal del puente de Villaverde Bajo. — 11. Tejar de Don Pedro, y 12. Alrededores de la Estación de Villaverde Bajo, todos sitios en el término municipal de Villaverde (Madrid), y cuya determinación se hace en el plano que a la solicitud se acompaña, siendo dirigidas dichas excavaciones por D. José Pérez de Barradas, Académico correspondiente de la Real de la Historia, Delegado-Director que ha sido de las excavaciones practicadas por el Estado en el Valle del Manzanares y autor de trabajos sobre prehistoria española.

Segundo. Esta autorización se hace sin perjuicio de los derechos de los propietarios de las fincas a excavar, ya que no consta que el solicitante, en la representación que ostenta, esté concertado con los dueños de los terrenos.

Tercero. Los objetos que se encuentren en las excavaciones serán convenientemente expuestos en el Museo Municipal matritense.

Cuarto. El Ayuntamiento de Madrid, y en su nombre y representación el excelentísimo señor Alcalde Presidente, queda obligado al cumplimiento de todos los preceptos de la ley y reglamentos citados, y especialmente a lo que determina el artículo 8.º, apartado 2.º, y el 16 de dichos textos legales a la inspección del Estado, a entregar a la Junta Superior de Excavaciones, en el mes de enero de cada año, una Memoria, en la que hará constar los trabajos realizados y descubrimientos hechos, e inventariará los objetos hallados, que aun cuando el Estado le concede la propiedad de los mismos, no podrá ocultarlos o hurtarlos sistemáticamente al estudio, ni enajenarlos libremente ni exportarlos.

Quinto. La instancia y el plano que la acompaña serán re-

mitidos al Archivo de la Junta Superior de Excavaciones, donde su consulta puede ser útil; y

Sexto. De esta Real orden se darán traslados al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, y a la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.

2.º Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fecha 7 del corriente, disponiendo lo siguiente, vista la propuesta que a la Superioridad eleva la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades sobre petición formulada por el Alcalde Presidente interino del Ayuntamiento de Madrid para que se autorice a dicho Municipio la práctica de excavaciones arqueológicas en diversos yacimientos prehistóricos situados en el término municipal de esta Corte, y de conformidad con la referida propuesta:

Primero. De acuerdo con lo que disponen los artículos 7.º y 8.º de la ley de 7 de julio de 1911 y 14 y 15 del reglamento de 1 de marzo de 1912, se autoriza al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid para que practique excavaciones arqueológicas en los yacimientos prehistóricos sitios en la zona del término municipal de esta Villa, comprendido, al Norte, por la carretera de Madrid a Portugal; al Oeste y Sur, por el límite del término municipal, y al Este, por el río Manzanares, en la que se encuentran los yacimientos paleolíticos de San Isidro, Parador del Sol, Vaquería, plaza del Bonifa, El Sotillo, Huerto de Don Andrés, Prado de los Laneros y Arenal y Tejar del Portazgo, tal como se determinan en los distintos planos que a la solicitud acompañan, cuyas excavaciones serán dirigidas por D. José Pérez de Barradas, Académico correspondiente de la Real de la Historia y autor de trabajos sobre prehistoria española.

Segundo. Esta autorización se hace sin perjuicio de los derechos de los propietarios de las fincas a excavar, ya que no consta que el solicitante, en la representación que ostenta, esté concertado con los dueños de los terrenos.

Tercero. Los objetos que se encuentren en dichas excavaciones serán convenientemente expuestos en el Museo Municipal matritense.

Cuarto. El Ayuntamiento de Madrid, y en su nombre y representación el excelentísimo señor Alcalde Presidente, queda obligado al cumplimiento de todos los preceptos de la ley y reglamento citados, y especialmente a lo que determina el artículo 8.º, apartado 2.º, y el 16 de dichos textos legales, a la inspección del Estado, a practicar las excavaciones científicamente, a entregar a la Junta, en el mes de enero de cada año, una Memoria, en la que hará constar los trabajos realizados y descubrimientos hechos, e inventariará los objetos hallados, que, aun cuando el Estado le concede la propiedad de los mismos, no podrá ocultarlos o hurtarlos sistemáticamente al estudio, ni enajenarlos libremente ni exportarlos.

Quinto. La instancia y planos serán remitidos a la Junta Superior de Excavaciones para su protocolización en el Archivo de la misma, donde su consulta puede ser útil; y

Sexto. De esta Real orden se darán traslados al excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid y a la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.

3.º Pasar a informe de los señores Letrados consistoriales un oficio de la Delegación de Hacienda de la provincia, fecha 30 del pasado mes de agosto, trasladando Real orden del Ministerio de Hacienda disponiendo, de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Rentas públicas, se recuerde al excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, y a cuantos se encuentren en análogas circunstancias, el exacto cumplimiento de la Real orden dictada por el expresado Ministerio con fecha 19 de enero próximo pasado, que dispuso la devolución de las cuotas satisfechas por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos cuando se refieran a transacciones realizadas con anterioridad a la vigencia de la Ordenanza correspondiente.

4.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 10 del actual, proponiendo se abone, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, la cantidad de 1.350 pesetas a D. Alfonso Fernández de Alcalde, que ostentando la representación de la Corporación municipal ha realizado algunos viajes por la región del Norte y Centro de Europa para dar conferencias en varias ciudades con exhibición de la película «Madrid» que con este fin le fué entregada, y cuyos gastos de transporte y seguro representan la cantidad indicada.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha

6 del actual, en el que, en vista de una comunicación del señor Marqués de la Vega Inclán, y dada la premura de tiempo, dispone la celebración en la primera Casa Consistorial, el día 8 de los corrientes, de una recepción, con el concurso de la Banda Municipal, en honor de los señores Profesores y alumnos de la Università Popolaire di Treviso, y propone se satisfagan los gastos que tal fiesta ocasione con cargo a la partida de Imprevistos del vigente presupuesto, y que se libre la cantidad correspondiente al señor Habilitado del material.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 10 del corriente, designando a los señores D. Octavio Banz y D. Martín Domínguez Esteban para desempeñar, con carácter interino y por el tiempo que determinan los artículos 247 del Estatuto Municipal y 101 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, dos plazas vacantes de Arquitectos municipales, dotadas en presupuesto con el haber anual de 4.960 pesetas cada una.

7.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 10 del corriente, designando a D. Enrique López Yebra para desempeñar, con carácter interino y por el tiempo que determinan los artículos 247 del Estatuto Municipal y 101 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, una plaza vacante de Ordenanza de las distintas dependencias municipales, dotada en presupuesto con el haber anual de 3.000 pesetas.

8.º Se dió cuenta de un oficio de la Intervención Municipal, fecha 3 del actual, remitiendo la cuenta justificada del presupuesto del Ensanche correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 1927, rendida por el señor Depositario en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 584 del vigente Estatuto Municipal, fecha 8 de marzo de 1924, a los efectos que determina el artículo 129 del Reglamento de Hacienda municipal, aprobado por Real decreto de 23 de agosto de 1924.

Y la Comisión municipal Permanente acordó quedar enterada, y que se una en su oportunidad a la cuenta anual que se ha de rendir, a tenor del artículo 121 del Reglamento de Hacienda municipal, para que siga la tramitación correspondiente.

9.º Quedar enterada de haber trasladado su residencia los vecinos siguientes:

D. José Potons Martínez, con su esposa doña Heliadora Romero Parrigós e hijos D. José, doña Carmen, D. Félix, D. Angel, D. Carlos y D. Federico Potons Romero, a Santa Cruz de Tenerife (islas Canarias).

D. Eusebio Recio Vargas, con su esposa doña Tomasa Lobo Poza e hijo D. Manuel Recio Lobo, a Canillas (Madrid).

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión 2.ª—Hacienda

10. Se dió cuenta de un dictamen, fecha 10 del actual, que decía así:

Dada la proximidad del día en que termina la concesión de la línea de tranvías de Estaciones y Mercados, y no siendo posible, por falta material de tiempo, originada por causas extrañas a la voluntad del Ayuntamiento, informar sobre los extremos pertinentes al estado actual de este asunto y en relación con el nuevo régimen que crea la Real orden del excelentísimo señor Ministro de Fomento de 26 del pasado mes, todo lo cual requiere un nuevo y detenido estudio de estas importantes cuestiones, se limita por el momento a proponer las medidas urgentes y provisionales que conviene adoptar y poner en práctica el día 15 del actual, fecha en que entra el Ayuntamiento en el disfrute de dicha línea por terminar el plazo de su concesión.

En consecuencia, la Comisión de Hacienda que suscribe tiene el honor de proponer a V. E. por si tiene a bien aprobar:

Primero. Que se haga saber a la Compañía Madrileña de Tranvías, notificándola en forma, que desde las doce de la noche del día 15 del corriente la línea de Estaciones y Mercados, en su estado de explotación actual, pasa a ser de la plena propiedad del Ayuntamiento, a quien por tanto, corresponde, desde ese momento su aprovechamiento y disfrute.

Segundo. Que con carácter provisional siga la Compañía por ahora en la administración de dicha línea por cuenta

del Ayuntamiento, al que entregará mensualmente sus productos con la liquidación correspondiente; y

Tercero. Que por la Intervención y Negociados técnicos del Municipio, y con la urgencia del caso, se proponga a la Alcaldía Presidencia la designación y atribuciones del personal necesario e idóneo para llevar a la práctica este régimen provisional, cuyo régimen versará sobre la intervención de productos y gastos de administración por la Compañía de la línea revertida al excelentísimo Ayuntamiento.

A continuación se dió cuenta de la siguiente adición propuesta por la Alcaldía Presidencia al anterior dictamen:

La Alcaldía Presidencia, con vista de lo informado por la Comisión de Hacienda, propone a la Permanente que una vez aprobado dicho informe vuelva el asunto a la expresada Comisión para que estudie e informe nuevamente sobre los extremos que siguen:

Primero. Observándose una contradicción entre los datos numéricos que siguen al artículo 2.º del Real decreto del Ministerio de Fomento dictado en 15 de agosto último, y que se refieren al total de kilómetros que son objeto de subrogación por parte del excelentísimo Ayuntamiento, con la declaración del artículo 1.º del indicado Real decreto, según el que limita la autorización concedida al Ayuntamiento a la red sobre los terrenos del Estado «comprendidos en el término municipal de Madrid», surge la duda de si en la subrogación antes dicha se comprende la parte que sale de dicho término entrando en los limítrofes por terrenos del Estado, por lo cual conviene determinar, mediante aclaración del Ministerio del Ramo, este punto esencial.

Segundo. Tanto el expresado particular como los derivados de lo resuelto por Real orden del Ministerio de Fomento de 26 de agosto último, deben ser estudiados también por la Comisión de Hacienda en el sentido de la procedencia de ampliar lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento a las líneas que ahora se transfieren por el Estado a aquél, informando asimismo la indicada Comisión acerca de la influencia que pueda ejercer sobre el estado actual de la cuestión el régimen de derecho creado por virtud del Real decreto de 15 de agosto y Real orden de 26 del mismo dictadas por el Ministerio de Fomento, teniendo en cuenta muy especialmente que el expresado régimen es posterior a lo acordado por el Ayuntamiento en orden a la reversión de las líneas de tranvías.

Tercero. Que se faculte a la Comisión de Hacienda, bajo la presidencia de la Alcaldía, para que en el plazo más breve realice los estudios a que se refiere el número 2.º de esta propuesta, elevando dictamen al excelentísimo Ayuntamiento sobre los expresados particulares; y

Cuarto. Que, interin el Ayuntamiento no acuerde con carácter definitivo acerca de los extremos que anteceden, se aplique, en orden a la línea de Estaciones y Mercados, el régimen provisional que se propone por la Comisión de Hacienda en el dictamen sometido hoy a conocimiento de la excelentísima Comisión municipal Permanente, procediéndose a la aplicación de este régimen desde la fecha de este acuerdo por la Comisión municipal Permanente, sin perjuicio de dar cuenta al excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Y la Comisión municipal Permanente acordó aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda con la adición propuesta por la Alcaldía Presidencia.

Comisión 3.ª—Policía urbana

11. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, que deberán en su día ser sancionados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, vistas las actuaciones que figuran en el expediente y la necesidad de que el Cuerpo de Bomberos reúna el mayor número de personal para garantizar su eficacia:

Primero. Que se provean las veinticinco plazas de aprendices, con el jornal de 7,50 pesetas diarias, que figuran consignadas en el proyecto de presupuesto para el año 1928, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Segundo. Teniendo en cuenta que, como resultado de la corrida de escalas por los exámenes que se están efectuando, resultarán cuarenta y cinco plazas vacantes de Bomberos de segunda, dotadas con jornal, para el personal de nuevo ingreso, según el nuevo Reglamento orgánico del Servicio, y que estas plazas no pueden proveerse hasta que los aprendices lleven dos años de servicios, y con el fin de que el Cuerpo no

se vea privado de tan importante número de individuos, que por la Comisión de Hacienda se provea lo necesario para transformar la partida del presupuesto para el año próximo en el sentido de que las cuarenta y cinco plazas que se calcula quedarán vacantes, y las que lo sean en lo sucesivo, queden transformadas en las de aprendices, con jornal de 7,50 pesetas, en vez de Bomberos de segunda.

Tercero. Que, desde luego, por la Secretaría especial se disponga lo conveniente para la provisión del número total de setenta plazas de aprendices, teniendo presentes los derechos que corresponden a los licenciados del Ejército y lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento del Cuerpo de Bomberos aprobado en el año actual, y teniendo en cuenta que los nombrados sólo podrán incorporarse a partir de la vigencia del presupuesto de 1928 y para ocupar las plazas de aprendices que en él figuran y las que resulten de la transformación de las de Bomberos de segunda, una vez que se acuerde, y durante la vigencia de dicho presupuesto.

Cuarto. Que se tenga presente al redactar el presupuesto para 1930 la necesidad de restablecer la categoría de Bomberos de segunda con el número de individuos reglamentarios, procediéndose entonces a completar su número por ascenso reglamentario de los aprendices que proceda, y que deberá hacerse con la anticipación necesaria para la oportuna adaptación; y

Quinto. Que se interese de la Comisión de Hacienda la efectividad de las jubilaciones acordadas de diversos individuos del Cuerpo, consignándose al efecto en presupuesto la cantidad necesaria a fin de terminar su reorganización, y que quede con su personal completo y apto.

Comisión 4.ª—Fomento

12. Coadyuvar con la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad Nueva Plaza de Toros contra decreto de la Alcaldía Presidencia de 4 de diciembre de 1925 disponiendo la ejecución de obras para el establecimiento de accesos al edificio en construcción de la Nueva Plaza de Toros Monumental; debiendo darse cuenta del acuerdo al excelentísimo Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

13. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en la demanda entablada ante el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio sobre nulidad del decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 de abril último, que dispuso la instalación de agua en varias fincas y la colocación de depósitos para las que tengan insuficiente presión; debiendo someterse este asunto a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

14. Aprobar un presupuesto, de 1.616,80 pesetas, formulado por la Dirección de Vías públicas para la instalación de un trozo de acera de cemento en la calle de Cartagena, entre el camino de Canillas y el Asilo de la Santísima Trinidad, cuyo gasto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, será cargo al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 3.º, concepto 553 del presupuesto de gastos.

Por disposición de la Presidencia quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la apropiación de una parcela de vía pública de 84,82 metros cuadrados a la finca número 8 de la plaza del Angel, con vuelta a la del Príncipe Alfonso.

Negociado 5.º—Beneficencia y Sanidad

15. Dejar sin efecto el segundo extremo del acuerdo adoptado por la Comisión municipal Permanente con fecha 15 de junio último, y que se refiere a la restricción entre Médicos municipales del concurso para la asignación de las funciones de Director de Servicios Sanitarios, y que una vez que sea firme el acuerdo de creación de la plaza de Director de Servicios Sanitarios se anuncie el oportuno concurso libre para su provisión, en armonía con lo dispuesto en el artículo 247 del Estatuto Municipal; debiendo celebrarse el oportuno concurso, en su día, con sujeción a las bases que a continuación se expresan, formuladas por el señor ponente en el asunto, D. Augusto Barrado, a las que deberá agregarse la siguiente: «Base octava.—El Tribunal que habrá de juzgar el concurso y, por tan-

to, formular la oportuna propuesta, será designado por la Alcaldía Presidencia, en armonía con lo determinado en el artículo 94 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados municipales»:

Primera. El concurso será libre y podrán tomar parte en él, sin limitación alguna, todos los que reúnan las condiciones expresadas en las presentes bases.

Segunda. Cada concursante deberá satisfacer, como derechos de inscripción a la presentación de la solicitud, la cantidad de 30 pesetas.

Tercera. El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del concurso en el *Boletín oficial* de la provincia.

Cuarta. Las condiciones que deberán reunir los aspirantes a la plaza objeto del concurso son:

a) Ser español, tener más de treinta años y menos de cincuenta y cinco de edad, lo que se acreditará con la certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada en su caso; estar en el pleno goce de los derechos civiles, extremo que se justificará con las certificaciones del Registro general de Penados y Rebeldes y de buena conducta, expedida por el Alcalde del Ayuntamiento de su residencia.

b) Ser Licenciado o Doctor en Medicina por Facultad española.

c) Llevar diez años, por lo menos, en el ejercicio de su profesión, punto que deberá acreditarse mediante el título correspondiente.

Quinta. Se considerarán méritos preferentes los siguientes, por el orden que se expresan:

Primero. Estar especializado en cuestiones de higiene y administración sanitaria pública.

Segundo. Haber dirigido con buen resultado campañas sanitarias de organización, de saneamiento general y de lucha contra las enfermedades transmisibles.

Tercero. Haber desempeñado cargos obtenidos por oposición o concurso dentro del campo de la higiene y la administración sanitaria pública.

Cuarto. Haber publicado trabajos de investigación o doctrinales sobre materias de higiene, administración sanitaria y enfermedades infecciosas.

Quinto. Estar condecorado por campañas de carácter sanitario.

Sexto. Conocer uno o varios idiomas extranjeros.

Sexta. Los aspirantes justificarán debidamente, con los oportunos documentos, cuantos méritos preferentes aleguen.

Séptima. Los aspirantes podrán aducir, con la debida justificación documental, cuantos méritos y circunstancias crean oportunos y que no se hallen incluidos expresamente en las anteriores bases.

16. Restablecer la sucursal de la Casa de Socorro del distrito de Buenavista en una calle de la Prosperidad, que estuvo instalada anteriormente en la calle de Lozano, 5, de conformidad con lo informado por el señor Director de los Servicios Sanitarios y previo el indispensable estudio de reorganización de servicios que se proyecta llevar a la práctica con la mayor brevedad, teniendo en cuenta al propio tiempo el incremento de población experimentado en esa barriada, a la que ha donado la excelentísima señora Marquesa de Argüelles y el vecindario de la Prosperidad camas, vitrinas y demás mobiliario en beneficio exclusivo de la precitada barriada; debiendo pasar este asunto al mencionado señor Director de los Servicios Sanitarios para que lo tenga en cuenta al formular la reorganización que se proyecta.

Comisión 6.ª—Ensanche

17. Interponer, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial, antes del 24 del presente mes, contra resolución del Gobierno civil de 22 de agosto próximo pasado justipreciando, de acuerdo con el perito tercero, en la cantidad de 51.215,59 pesetas una parcela expropiada al señor Conde de Villapadierna para vía pública con destino a la calle del General Pardiñas, entre las de Lista y Diego de León; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

18. Interponer, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, recurso contencioso-adminis-

trativo ante el Tribunal provincial, antes del 24 del presente mes, contra resolución gubernativa de 22 de agosto último justipreciando, de conformidad con el perito tercero, en la cantidad de 50.179,35 pesetas una parcela expropiada a doña Consuelo de Cubas y Erice para vía pública con destino a la calle del General Pardiñas, entre las de Lista y Diego de León; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

19 a 22. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en los sitios que se indican, con arreglo a los proyectos presentados, informes de los técnicos del Ayuntamiento, reglas aplicables de las vigentes Ordenanzas municipales en materia de construcción y disposiciones relativas al saneamiento de edificios:

A D. Romualdo García Moreno, para construir una casa en la calle del Príncipe de Vergara, 52.

A D. Luis y D. Ignacio Gutiérrez, para construir una planta sobre parte de la baja ya existente en la finca situada en la calle de Abtao, 5.

A doña Rosario Vila, viuda de Reisach, para ejecutar obras de reforma en la finca número 153 de la calle de Alcalá.

A D. Félix Granda y Buyla, Director de la Sociedad anónima, Talleres de Arte, para ejecutar obras de reforma y ampliación de un piso en el pabellón central de los talleres instalados en el paseo izquierdo del Hipódromo; debiendo solicitarse por separado la correspondiente licencia en cuanto se refiere a la industria a que haya de destinarse la ampliación del referido pabellón.

A propuesta del Sr. Miró quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el interior de un terreno limitado por los paseos de la Chopera y de Ronda, Puente de la Princesa y camino del Vado del Manzanares.

Asuntos informados por Secretaría

Negociado 1.º—Gobierno interior y personal

23. Ascender a la plaza de Portero de las oficinas centrales, dotada en presupuesto con el haber anual de 4.000 pesetas y vacante por fallecimiento del que la desempeñaba, don Vicente Moro Carreño, a D. Enrique Martín de la Campa; a la que éste deja de Ordenanza de las oficinas centrales, con 3.500 pesetas anuales, a D. Santiago García Díaz; a la que éste deja de Ordenanza de distintas dependencias, con 3.500 pesetas anuales, a D. Saturnino García Fernández; a la que éste deja de Ordenanza de distintas dependencias, con 3.250 pesetas anuales, a D. Demetrio Acevedo Vallejo; quedando la resulta de Ordenanza de distintas dependencias, con 3.000 pesetas anuales, a proveer en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

24. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, por tener en cuenta que es llegado el momento de proveer, mediante la corrida de escalas reglamentaria, la vacante de Jefe de Negociado de tercera clase que produjo el fallecimiento de D. Ildefonso Arjona Domínguez, y que se ha resuelto el recurso de reposición interpuesto por varios Oficiales de Administración contra el estatuto de funcionarios municipales, mediante la aprobación por el Ayuntamiento Pleno de una enmienda adicionada al citado estatuto, en la que se declara que lo prescrito en el mismo se entenderá sin perjuicio de los derechos adquiridos por los funcionarios:

Primero. Que a la referida plaza, con el haber anual de 6.000 pesetas, ascienda el Oficial de primera clase D. Juan Contreras Hernández.

Segundo. Que a la resulta, con 5.000 pesetas anuales, ascienda el Oficial segundo D. Cecilio Luna Pariente.

Tercero. Que a la resulta, con 4.000 pesetas anuales, ascienda el Oficial tercero D. Ventura Domínguez.

Cuarto. Que se amortice la resulta de Oficial tercero, de conformidad con lo acordado por el Pleno en 4 de abril último; y

Quinto. Que las 6.000 pesetas que resultan de los ascensos y de la amortización anteriores se apliquen a los radios en turno de la rueda de mejoras, en la siguiente forma:

Radio número 1.—Oficial primero D. Federico R. Soriano, 1.000 pesetas.

Radio número 2.—Oficial primero D. Augusto Sanz Echevarría, 1.000 pesetas.

Radio número 3.—Oficial primero D. Alberto León Peralta, 1.000 pesetas.

Radio número 4.—Oficial primero D. Cándido Barricart Endosaín, 1.000 pesetas.

Radio número 5.—Oficial segundo D. Juan Verde Rodríguez, 1.000 pesetas.

Radio número 6.—Oficial segundo D. Eduardo González Odriozola, 1.000 pesetas.

25. Ascender a la plaza de Arquitecto de sección, dotada en presupuesto con el haber anual de 9.300 pesetas, y vacante por ascenso a la plaza de Decano de los Arquitectos municipales de D. Julio Martínez Zapata, al más antiguo, D. José Elías Vías; a la que éste deja, con 7.000 pesetas, al primero con 6.200, D. Enrique Pfitz y López; a esta vacante de Arquitecto encargado del Depósito de Planos, a D. Eugenio Fernández Quintanilla; a esta vacante, con el mismo sueldo de pesetas 6.200, al Ayudante facultativo de la Sección de Edificaciones, D. Bernardo Giner García; quedando la que éste deja como resulta a proveer en la forma que las disposiciones vigentes determinan.

Negociado 2.º—Hacienda

26. Asignar a doña Elisa Gabina Ortiz y Bodega, Maestra nacional jubilada por el Estado en Real orden de 19 de febrero último, con cargo a los fondos municipales, por ser un caso comprendido en el acuerdo municipal de 31 de diciembre de 1924, por haber comenzado a prestar sus servicios a la enseñanza en esta Corte con anterioridad al 1 de enero de 1902, el haber pasivo de 1.400 pesetas, 80 por 100 de las 1.750 que como último y mayor sueldo disfrutado en activo le sirvió de regulador, correspondiéndole la expresada clasificación, con arreglo a lo que determinan las disposiciones reglamentarias vigentes, por exceder de treinta y cinco años el tiempo de sus servicios a la enseñanza en esta Corte.

Negociado 3.º—Policía urbana

27 a 36. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para los establecimientos e instalaciones que se indican, con sujeción a los informes que constan en los expedientes correspondientes:

A D. Benigno Guerrero, para establecer una confitería y pastelería e instalar un electromotor de un octavo de caballo en el paseo de Extremadura, 4.

A D. Andrés Toyos Díaz, para que sea puesta a su nombre la licencia de café bar en la calle de Valencia, 3 duplicado, teniendo en cuenta que no ha sufrido variación ni interrupción el ejercicio de la industria.

A D. Carlos Molinero y Quesada, para establecer un taller de marmolista e instalar un electromotor de seis caballos en la calle de Alcántara, 34.

A D. Victoriano del Aguila Conde para establecer una imprenta y encuadernación e instalar un electromotor de un cuarto de caballo en la calle de Canarias, 1.

A D. Rigoberto Domenech Tordá, ampliación de licencia para establecer un taller de carpintería y ajuste e instalar un electromotor de siete y medio caballos en el paseo de Santa María de la Cabeza, 23; advirtiéndose al interesado que deberá extraer diariamente la viruta y que no almacenará más que la cantidad de madera precisa para los trabajos del día.

A D. Pablo Barrio Barzal, para establecer una carbonería en la calle de Fernán González, barrio del Marqués de Comillas; advirtiéndose al interesado que no deberá construir con tablas en ningún momento tabiques divisorios de carbones, y que la cantidad de combustible almacenado no podrá rebasar de la mitad de la altura del piso.

A D. Miguel Arévalo Valencia, para establecer un peladero de aves en la calle del Ave María, 43.

A D. Agustín Dumas, ampliación de licencia de taller de hojalatero en la calle de San Andrés, 23 duplicado.

A la Sociedad anónima española de Automóviles Renault, para instalar una caldera de calefacción por agua en la Avenida de la Plaza de Toros, 9.

A doña Bárbara Baonza y D. Alfredo Martín, para establecer una fábrica de harinas e instalar un electromotor de 80 ca-

ballos y un transformador de 100 kilovatios en el paseo de las Acacias, 2 antiguo y 10 moderno.

37. Denegar la licencia solicitada por doña Francisca Muñoz para estabular diez reses más en la vaquería de la calle de Santa Engracia, 145, vistos los informes técnicos que obran en el expediente, de los que resulta que el local tiene la capacidad cúbica necesaria para poder estabular catorce reses que fué concedida por el Ayuntamiento con fecha 31 de marzo de 1920, y teniendo en cuenta que no permite el local, dadas sus condiciones, albergar más número.

Negociado 4.º—Obras

38. Designar, en armonía con el procedimiento seguido en casos análogos, a la Comisión de Fomento y Concejal Delegado de la Institución Municipal de Puericultura y Maternología para recibir definitivamente la instalación frigorífica de dicha Institución, cuyo plazo de garantía ha transcurrido con exceso; cuya Comisión será asesorada por el señor Ingeniero primero de Servicios Eléctricos y por el señor Arquitecto municipal de Propiedades, Director de las obras.

39. Devolver al Gerente administrativo de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, adjudicataria de las obras de pavimentación con pórfido diabásico de las calles de Sagasta, Magdalena, García de Paredes, Duque de Rivas, Montera y plaza de Colón, el 70 por 100 de la fianza consignada en la Caja general de Depósitos a responder del cumplimiento de sus obligaciones como contratista de las mencionadas obras, y que asciende a 143.000 pesetas nominales, en tres resguardos, números 260.452, 260.453 y 260.517 de entrada y 104.125, 104.126 y 104.153 de registro; todo ello teniendo en cuenta los informes que figuran en el expediente, y debiendo darse al efecto las oportunas órdenes al mencionado Centro, y quedar depositado el 30 por 100 restante a responder de las obligaciones derivadas de la conservación de las precitadas obras durante el plazo de cuatro años marcado en el pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta.

40. Aprobar el gasto de 5.424 pesetas a que asciende, según la Dirección de Alumbrado, la instalación sobre candelabros de los 24 faroles que hubo sobre la verja que circunda el jardín central de la plaza de Oriente; debiendo ser cargo el mencionado gasto, según informa la Intervención, al crédito consignado en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 110 del presupuesto de gastos en ejercicio.

41. Aprobar un presupuesto, importante 2.999,85 pesetas, formulado por la Dirección de Vías públicas para la adquisición de los efectos necesarios para el pintado de las verjas de los jardines públicos; debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, al crédito especial consignado en el capítulo XI, artículo 3.º, concepto 555 del vigente presupuesto, y adquirirse los materiales necesarios de la contrata vigente de estos suministros.

42 a 64. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes; haciéndose constar concretamente, en las de construcciones en el Extrarradio, las condiciones aprobadas por la Comisión municipal Permanente, que son las siguientes:

Primera. Que el Ayuntamiento no contrae compromiso alguno para la indemnización por expropiación de las fincas en el caso de que las nuevas alineaciones exigieran su expropiación, a tenor de lo que autoriza la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902.

Segunda. Los propietarios de fincas del Extrarradio no podrán reclamar como derecho la urbanización de las calles ni la instalación de servicios obligatorios, toda vez que se trata de vías abiertas por conveniencia de los particulares, sin hallarse sujetas al plano oficial de alineación.

Tercera. No obstante lo expuesto en los apartados anteriores, se exigirá en dichas fincas el cumplimiento de las disposiciones de sanidad y las relativas a la construcción establecidas por las Ordenanzas municipales y reglamentos vigentes.

PARA CONSTRUIR CASAS EN EL EXTRARRADIO

A doña Amalia Juliana Alvarez, en la de Quintiliano, 8.

A D. Federico Ruiz, para hotel y muro de cerramiento, en la de la Explanada, 17.

A D. Manuel García Prieto, en la de Eduardo Anón, 13.

A D. Ruperto Martín, en el paso C, final de la calle de Santa Ursula; debiendo hacerse constar en la licencia, de conformidad con lo informado por la Dirección del Ramo de Aguas, que el propietario no podrá reclamar por incumplimiento del servicio de extracción de líquidos hasta que hayan sido efectuadas las obras de afirmado o pavimentación de la calle en que esta finca se va a construir, que en la actualidad, por ondulaciones y falta de afirmado, presenta serias dificultades al acceso de las cubas.

A D. Quirico Redondo, en la de Antonio Ruiz de Ocaña, 2; debiendo hacerse constar en este caso lo mismo que para el anterior.

A D. Trifón Herranz, en la de Herminio Puertas, sin número; debiendo hacerse constar en este caso lo mismo que para los anteriores.

A doña Matilde Varela, en la de Nicolás Usera, sin número; debiendo hacerse constar en este caso lo mismo que para los anteriores.

A D. Simón Pascual, en la calle Particular, próxima a la de Anastasio Aroca; debiendo hacerse constar en este caso lo mismo que para los anteriores.

A D. Eugenio García, en el pasaje particular de Cartagena, 35; debiendo hacerse constar en este caso lo mismo que para los anteriores.

A D. Melitón Duro Prieto, en la de José del Río, 7; debiendo hacerse constar en este caso lo mismo que para los anteriores.

A D. José Yuste Rebollo, en la de Antoñita Morán, 12; debiendo hacerse constar en este caso lo mismo que para los anteriores.

A doña Julia Martín, en la de Salaberry, sin número; debiendo hacerse constar en este caso lo mismo que para los anteriores.

A D. Anastasio Benito, para casa y nave, en la de Albéniz, 4; debiendo hacerse constar en este caso lo mismo que para los anteriores.

A D. Julián Ludeña, para vivienda y talleres, en la de la Perejilera, sin número; debiendo hacerse constar en este caso lo mismo que para los anteriores.

PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL EXTRARRADIO

A doña Mercedes Garrido, en la de Gómez Ortega, 22.

A D. Mariano González, en la de Francisco Navacerrada, 39.

A D. Juan Morón, en la del Comandante Cirujeda, 41.

PARA OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN EN EL EXTRARRADIO

A D. Pedro Sanz, en la de Olite, 4.

A doña Emilia Hernández, en la de González Tablas, 21; debiendo hacerse constar en este caso lo referente al acceso de las cubas.

PARA OBRAS DE REFORMA EN EL EXTRARRADIO

A D. Matías Peña, en la de Antoñita Morán, 79.

PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL INTERIOR

A D. Domingo Agustín, en la de Núñez de Arce, 4, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente.

A D. Salvador Deltell, en la Ribera de Curtidores, 17, con las mismas prescripciones que al anterior.

A D. Rufino Cortés Romay, en representación de la Junta administrativa de la Casa del Pueblo, de Madrid, en Piamonte, 2, con las mismas prescripciones que a los anteriores.

Negociado 5.º—Beneficencia y Sanidad

65. Personarse como coadyuvante de la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Julián Adán Cabañas ante el Tribunal provincial con-

tra resolución del ilustrísimo señor Teniente Alcalde Delegado de Beneficencia y Sanidad, fecha 21 de febrero del año actual, desestimando instancia elevada por dicho Sr. Adán solicitando se le devolviese el descuento del Montepío que se le hizo al pagarle una suplencia efectuada por el mismo a un Practicante numerario de la Beneficencia; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

66. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por D. Emilio D'Ocon Cortés contra el acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 18 de mayo último por el que se retiró el expediente sobre provisión, mediante concurso, de la plaza de Jefe de talleres, acordándose que los concursantes se sometiesen a un ejercicio práctico; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

67. Autorizar al señor Ingeniero Jefe de Servicios Eléctricos el gasto de 675 pesetas, importe de la instalación del alumbrado eléctrico en los pabellones Docker del Puente de la Princesa; debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, al remanente del crédito de 20.000 pesetas consignado en el capítulo XVII, Imprevistos, del presupuesto vigente, y cuya acometida deberá ser hecha por la Unión Eléctrica Madrileña, y la de los pabellones y camino que conduce a los mismos por obreros municipales, constandingo la instalación de 18 lámparas, de las cuales doce irán en el interior y seis en el exterior.

A petición del Sr. Ruiz de Velasco quedó sobre la mesa el informe proponiendo la autorización del gasto de 263.700 pesetas, durante el tercer trimestre, para la adquisición de materiales y efectos destinados al Servicio de Limpiezas, con cargo a los conceptos 241, 242 y 243 del presupuesto de gastos.

Negociado de Cementerios

68. Conceder licencia a D. Eloy Labajos Chapado para la ocupación de una parcela de terreno colindante con la concedida a D. Félix Gómez, en el cuartel IV de sepulturas familiares de la Necrópolis, por todo el tiempo de la existencia de la misma; debiendo abonar el interesado la cantidad de 858 pesetas, a razón de 100 pesetas metro cuadrado, y cumplir lo que determina la Ordenanza correspondiente del presupuesto vigente y el reglamento de Cementerios, entendiéndose que esta concesión no le releva de solicitar la oportuna licencia y presentación de los documentos pertinentes para la edificación que proyecte, con el pago de los derechos que en esta oportunidad correspondan.

Terminado el despacho de los asuntos que figuraban en el Orden del día el Sr. Suquía indicó que las aceras, encintado y pavimentación de la plaza de Chamberí, donde está instalado el edificio de la Tenencia de Alcaldía del distrito, se hallan en estado deplorable y que era de urgente necesidad su arreglo, y que asimismo el pequeño jardín situado en dicha plaza lo habían convertido los muchachos en campo de fútbol destrozando el césped y las plantaciones, por lo que encarecía que por quien correspondiese se procediera a la reparación de esos desperfectos.

El señor Presidente manifestó que en el plan de obras del presupuesto extraordinario, que en breve había de discutir el Ayuntamiento Pleno, figuraba el arreglo de la pavimentación indicada, y que inmediatamente daría las órdenes oportunas al Jardiner mayor de arbolados para que procediera a corregir los desperfectos producidos en el césped y plantaciones del mencionado jardín.

El Sr. Fernández Vicente dió gracias a la Alcaldía Presidencia por el celo y actividad que había desplegado para la instalación en local adecuado de la Casa de Socorro de la Guindalera.

Contestó el señor Presidente que se trataba de un servicio de necesidad que no debió interrumpirse nunca, y que, en efecto, el traslado de la Casa de Socorro a un local de mejores condiciones que el que antes ocupaba sería inmediato.

Con lo que se levantó la sesión siendo las doce y veinticinco minutos de la tarde.

SECRETARIA

ESCALAFONES

Escalafones del personal del Matadero y Mercado de Ganados, de Mercados y de Parques y Jardines, con las alteraciones producidas hasta el día de la fecha por jubilaciones, fallecimientos o excedencias, y cuya publicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la letra D del artículo 248 del Estatuto Municipal vigente.

Madrid, 30 de junio de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Escalafón del personal del Matadero y Mercado de Ganados, formado en 30 de junio de 1927

Número en el escalafón.....	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			FECHA del nacimiento		
		Años	Meses	Días	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año
		SERVICIO DIRECTIVO											
	Gerente, con 15.000 pesetas anuales												
1	D. Cesáreo Sanz Egaña.....	2	4	5	25	Febrero...	1925	2	4	5	25	Febrero...	1885
SERVICIOS COMERCIALES													
	Subgerente, Jefe de los Servicios Comerciales, con 12.000 pesetas anuales												
1	D. Manuel Cano Sanz.....	10	3	11	3	Febrero...	1927	*	4	27	18	Septbre....	1896
	Redactor Jefe del «Boletín de Cotizaciones», con 6.000 pesetas anuales												
1	D. Antonio López Baeza..	1	11	27	3	Julio.....	1925	1	11	27	10	Enero.....	1887
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS													
	Jefe Administrativo, con 8.000 pesetas anuales												
1	D. Eudaldo Burgos Lorenzo.....	8	2	18	1	Julio.....	1926	1	»	»	11	Mayo.....	1876
	Conserje, con 5.000 pesetas anuales												
1	D. Benito Alarcón Martínez.....	20	6	»	1	Novbre....	1924	2	8	»	15	Agosto....	1883
	Subconserje, con 4.000 pesetas anuales												
1	D. Juan de Mata Carranque.....	10	1	7	1	Novbre....	1924	2	8	»	9	Febrero...	1879
	Portero, con 3.000 pesetas anuales												
1	D. Gregorio Fraile (interino).....	»	3	16	14	Marzo.....	1927	»	3	16	»	»	»
	Sereno-Portero, con 3.000 pesetas anuales												
1	D. Angel Fernández Serrano.....	13	4	11	1	Julio.....	1925	2	»	»	19	Junio.....	1887
	Vigilante Jefe de Mercado, con 3.500 pesetas anuales												
1	D. Pedro Pérez Toledo.....	10	5	11	1	Julio.....	1926	1	»	»	21	Septbre....	1877
	Vigilante de Mercado, con 3.000 pesetas anuales												
1	D. Vicente Ruiz Ruiz.....	13	6	»	1	Julio.....	1926	1	»	»	21	Enero.....	1871

Número en el escalafón.....	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			FECHA del nacimiento		
		Años	Meses	Días	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año
		<p>Inspector Celador, con 4.500 pesetas anuales</p> <p>1 D. Antonio Andrés Miñambres... 21 8 24 1 Julio..... 1925 2 » » 21 Junio..... 1867</p> <p>Celadores de primera clase, con 3.500 pesetas anuales</p> <p>1 D. Antonio Arteaga García..... 17 7 » 1 Julio..... 1925 2 » » 8 Enero..... 1887 2 » Antonio Rodríguez García... 14 6 » 1 Idem... .. 1925 2 » » 14 Idem..... 1887</p> <p>Celadores de segunda clase, con 3.000 pesetas anuales</p> <p>1 D. Ramón Fernández Aparicio... 11 6 » 1 Julio..... 1925 2 » » 19 Febrero... 1868 2 » Juan Puig García..... 11 3 » 1 Idem..... 1925 2 » » 7 Julio..... 1875 3 » Miguel Villatoro Gómez... 7 9 » 1 Idem... .. 1925 2 » » 14 Octubre... 1873 4 » Melchor Abajo García..... 8 6 » 1 Idem..... 1925 2 » » 6 Enero..... 1877 5 » Eladio Bargaño (interino).... 2 7 26 1 Idem..... 1925 2 » » 3 Junio..... 1890</p> <p>Romaneros de primera clase, con 4.000 pesetas anuales</p> <p>1 D. Gabriel García Martínez... 15 6 » 1 Julio..... 1925 2 » » 12 Novbre.... 1865 2 » Manuel Romero Roche..... 15 6 » 1 Idem..... 1925 2 » » 9 Septbre... 1873 3 » José Rodríguez Jiménez..... 15 6 » 1 Idem... .. 1925 2 » » 20 Octubre... 1881 4 » Antonio Núñez Ramírez..... 15 6 » 1 Idem..... 1925 2 » » 17 Enero..... 1874</p> <p>Romaneros de segunda clase, con 3.800 pesetas anuales</p> <p>1 D. Anastasio Peral Sánchez..... 15 6 » 1 Julio... .. 1925 2 » » 16 Septbre... 1886 2 » Francisco Neira..... 8 6 » 1 Idem..... 1925 2 » » 11 Agosto.... 1868 3 » Cándido Díez Crescente..... 8 2 » 1 Idem... .. 1925 2 » » 2 Febrero... 1882 4 » Antonio Moreno Fernández... 8 2 » 1 Idem..... 1925 2 » » 4 Junio..... 1864</p> <p>Romaneros de tercera clase, con 3.500 pesetas anuales</p> <p>1 D. Antonio Lago Valverde... 7 3 » 1 Julio..... 1925 2 » » 17 Enero..... 1884 2 » Juan Rodríguez Alvarez..... » 4 » 1 Marzo..... 1927 » 4 » 24 Octubre... 1898</p> <p>Marcadores, con 3.000 pesetas anuales</p> <p>1 D. Vicente Pulgar Serrano..... 16 6 » 1 Enero..... 1927 » 6 » 19 Septbre... 1879 2 » Alfredo Revuelta Ortiz..... 11 8 22 1 Idem..... 1927 » 6 » 22 Abril..... 1888 3 Vacante... .. » » » » » » » » » » »</p> <p>SERVICIOS MECÁNICOS</p> <p>Maquinista encargado de la instalación frigorífica, con 6.000 pesetas anuales</p> <p>1 D. Mariano Aparicio Toledano... 1 11 9 21 Julio..... 1925 1 11 9 25 Septbre... 1881</p> <p>Maestro mecánico, con 3.000 pesetas anuales</p> <p>1 D. Florentino Torrado Barberá... 16 6 » 1 Enero..... 1927 » 6 » 14 Febrero... 1867</p> <p>Maestro vidriero-fontanero, con 3.000 pesetas anuales</p> <p>1 D. José García Agüero... .. 16 6 » 1 Enero..... 1927 » 6 » 8 Agosto... 1873</p> <p>Herrero, con 3.000 pesetas anuales</p> <p>1 D. Benito Mosteiro Novo..... 17 6 » 1 Enero..... 1927 » 6 » 10 Novbre.... 1870</p>											

Número en el escalafón.....	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			FECHA del nacimiento		
		Años	Meses	Días	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año
		SERVICIOS SANITARIOS											
Veterinarios auxiliares, agregados al servicio de triquinoscopia, con 3.300 pesetas anuales													
1	D. Mariano Terrón Ortiz (interino)	»	6	»	1	Enero.....	1927	»	6	»	13	Diciembre.	1883
2	» Gervasio Ruiz García (idem) ..	»	6	»	1	Idem.....	1927	»	6	»	19	Junio....	1885
3	» Feliciano Berlanga (idem)...	»	6	»	1	Idem.....	1927	»	6	»	2	Marzo.....	1879

Escalafón del personal de Mercados, formado en 30 de junio de 1927

Número en el escalafón.....	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			FECHA del nacimiento		
		Años	Meses	Días	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año
		Jefe de los Mercados, con 6.000 pesetas anuales											
1	D. Emilio Rodríguez González...	13	6	»	1	Abril.....	1922	5	3	»	14	Novbre....	1884
Subjefe del Mercado de la Cebada, con 4.500 pesetas anuales													
1	D. Norberto Pacheco e Iraola...	16	6	»	1	Abril.....	1922	5	3	»	6	Mayo.....	1867
Subjefe del Mercado de los Mostenses, con 4.000 pesetas anuales													
1	D. Félix Ferrando Gargollo.....	14	1	15	3	Febrero...	1927	»	4	27	23	Enero.....	1872
Inspectores Celadores, con 3.000 pesetas anuales													
1	D. José Más Peñalba.....	13	6	»	1	Abril.....	1922	5	3	»	4	Septbre...	1875
2	» Salvador Jaureguizar Báquena...	13	6	»	1	Idem.....	1923	4	3	»	29	Octubre...	1883
3	» Mario Jesús Fernández Jarés...	13	6	»	1	Idem.....	1925	2	3	»	22	Mayo.....	1886
4	» Eduardo Baamonde García....	13	6	»	17	Diciembre.	1925	1	6	13	5	Febrero...	1881
5	» Indalecio Marín Expósito.....	13	6	»	3	Febrero...	1927	»	4	27	30	Abril.....	1860
Celadores de Mercados de primera clase, con 2.750 pesetas anuales													
1	D. Andrés Alloza Belenguer.....	13	6	»	1	Abril.....	1922	5	3	»	12	Octubre...	1878
2	» Santiago Hernández de Juan...	13	6	»	1	Idem.....	1922	5	3	»	25	Julio.....	1858
3	» Clemente Zarco Espinosa.....	13	6	»	1	Idem.....	1922	5	3	»	23	Novbre....	1874
4	» Vidal Romera Lusilla.....	13	6	»	1	Idem.....	1922	5	3	»	28	Abril.....	1846
5	» Nicolás Limendux Gallegos....	13	6	»	1	Idem.....	1922	5	3	»	29	Idem.....	1881
6	» Alfonso de Lagarde Jarillos...	13	6	»	1	Idem.....	1922	5	3	»	24	Enero.....	1893
7	» Víctor Mardomingo.....	13	6	»	1	Idem.....	1922	5	3	»	28	Julio....	1863
8	» Vicente Montejano Aguado....	8	9	22	1	Idem.....	1922	5	3	»	1	Junio.....	1895
9	» Lisardo Santisteban Martín...	8	2	21	1	Idem.....	1922	5	3	»	5	Diciembre.	1879
10	» Alberto Rodríguez Lopetegui..	7	3	»	1	Idem...	1922	5	3	»	8	Abril.....	1887
11	» Manuel Gil Zozaya.....	7	3	»	1	Idem.....	1922	5	3	»	28	Marzo....	1878
12	» Enrique Díaz Camacho.....	7	3	»	1	Idem.....	1923	4	3	»	13	Diciembre.	1873
13	» Julián Burgos García.....	7	3	»	28	Junio....	1923	4	»	2	2	Novbre....	1886
14	» Melchor Pacheco Ortiz.....	7	3	»	25	Marzo....	1924	3	3	5	6	Enero.....	1899
15	» Juan Valdelomar Aranda.....	7	3	»	25	Idem.....	1925	2	3	5	24	Julio.....	1872
16	» Angel López Ruano.....	7	3	»	6	Agosto...	1925	1	10	24	2	Febrero...	1895
17	» Manuel Martiáñez Narváez....	7	3	»	17	Diciembre.	1925	1	6	13	6	Agosto....	1888
18	» Mateo Medrano García.....	7	3	»	17	Idem...	1925	1	6	13	26	Septbre....	1877
19	» Enrique García Muñoz.....	7	3	»	8	Enero.....	1926	1	5	22	7	Abril.....	1884
20	» Javier de Burgos Rizzoli.....	7	3	»	22	Abril....	1926	1	2	8	4	Diciembre.	1885
21	» Antonio Torrón Torrón.....	7	3	»	1	Enero.....	1927	»	6	»	14	Junio....	1865
22	» León Domingo Gutiérrez.....	6	1	20	27	Idem.....	1927	»	5	3	7	Agosto....	1879
23	» Rafael Cano Sanz.....	6	1	20	3	Febrero...	1927	»	4	22	30	Mayo....	1902
24	» Julián Paz García.....	6	1	20	5	Mayo.....	1927	»	1	25	10	Febrero...	1899

Número en el as- caltado.....	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			FECHA del nacimiento		
		Años	Meses	Días	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año
	Celadores de Mercados de segunda clase, con 2.500 pesetas anuales												
1	D. Gerardo Tabanera.....	6	1	20	1	Abril.....	1922	5	3	»	14	Octubre...	1885
2	» Luis Divar Hermosilla.....	6	1	20	1	Idem.....	1922	5	3	»	25	Agosto....	1899
3	» Alfonso Alier Torruella.....	6	1	20	1	Idem.....	1922	5	3	»	12	Enero.....	1889
4	» Juan Amieva de la Concha....	6	1	20	1	Idem.....	1922	5	3	»	21	Idem	1895
5	» Francisco González Sanz.....	6	1	20	1	Idem.....	1922	5	3	»	20	Febrero....	1883
6	» Fortunato Plo Allué.....	5	9	18	1	Idem.....	1922	5	3	»	1	Junio.....	1881
7	» Mario Jesús Fernández.....	4	6	19	11	Diciembre.	1922	3	6	19	15	Octubre....	1888
8	» Vicente Gallego Delgado.....	4	6	18	12	Idem.....	1922	3	6	18	23	Agosto....	1896
9	» Francisco Utrilla Suja.....	4	6	18	12	Idem.....	1922	3	6	18	3	Febrero...	1898
10	» Moisés Soria Miguel.....	5	2	»	8	Febrero...	1922	5	2	»	27	Octubre..	1897
11	» Félix Llorente de Frutos.....	4	6	17	13	Idem.....	1922	3	6	17	9	Febrero...	1889
12	» Hilario Sánchez Pérez.....	4	6	17	13	Diciembre.	1922	4	6	17	13	Novbre....	1896
13	» Juan Blanco Carrero.....	4	2	25	5	Abril.....	1923	4	2	25	1	Julio.....	1889
14	» Simón Gallego Rodríguez.....	3	8	7	23	Octubre...	1923	3	8	23	21	Mayo.....	1888
15	» Domingo Gutiérrez Antolínez.	3	2	»	1	Mayo.....	1924	3	2	1	5	Febrero....	1896
16	» Agustín de Diego (interino)...	2	7	17	13	Novbre....	1924	2	2	17	17	Enero.....	1873
17	» Juan Carretero (id).....	2	7	17	13	Idem.....	1924	2	7	17	22	Septbre...	1875
18	» Manuel Pérez Rodríguez (id)...	1	11	19	11	Julio.....	1925	1	11	19	7	Diciembre	1882
19	» Francisco Camoizas Parrado ..	»	1	23	7	Mayo.....	1927	»	1	23	21	Octubre...	1875
20	» Sandalio Martínez Romero....	»	1	23	7	Idem.....	1927	»	1	23	30	Agosto....	1900
21	» David Gallego Martínez.....	»	1	23	7	Idem.....	1927	»	1	23	18	Septbre...	1901
22	» Emilio Lahoz Nuez.....	»	1	23	7	Idem.....	1927	»	1	23	»	»	»
23	» Natalio Alonso López.....	»	1	19	11	Idem.....	1927	»	1	19	12	Junio.....	1894
24	» José Becerra Cisneros.....	»	1	16	14	Idem.....	1927	»	1	16	»	»	»
25	» Manuel Bellver Barrio (interino)	»	4	25	5	Febrero...	1927	»	4	25	3	Julio.....	1892
26	» José Espinosa Sendarrubias (id.)	»	4	24	6	Idem.....	1927	»	4	24	17	Febrero....	1901
27	» Avelino Herrero Pérez (id.)...	»	4	23	7	Idem.....	1927	»	4	23	4	Julio.....	1892
28	» Guillermo Bell Lillo (id.).....	»	4	22	8	Idem.....	1927	»	4	22	19	Mayo.....	1902
29	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inspector de Romaneros, con 3.000 pesetas anuales												
1	D. Joaquín Gallego González.....	5	3	»	1	Abril.....	1922	5	3	»	27	Abril.....	1864
	Romaneros, con 2.500 pesetas anuales												
1	D. Francisco Serrano Sánchez....	7	3	»	1	Abril.....	1922	5	3	»	9	Enero.....	1866
2	» José Planas Camps.....	7	3	»	1	Idem.....	1922	5	3	»	19	Idem.....	1884
3	» Roque Granda Martín.....	7	3	»	1	Idem.....	1922	5	3	»	16	Idem.....	1885
4	» Benigno Gayo Gayo.....	7	3	»	1	Idem.....	1922	5	3	»	4	Mayo.....	1884
5	» Manuel Nieto Botija.....	7	3	»	1	Idem.....	1922	5	3	»	19	Febrero....	1878
6	» Eleuterio Caro Fraguas.....	6	3	»	1	Idem.....	1922	5	3	»	18	Abril.....	1870
7	» Agapito Velasco Martín.....	6	1	20	1	Idem.....	1922	5	3	»	19	Enero.....	1889
8	» Eustaquio López Baquero.....	6	1	20	1	Idem.....	1922	5	3	»	14	Abril.....	1893
9	» Manuel de Saa Montero.....	6	1	20	1	Idem.....	1922	5	3	»	5	Junio.....	1879
10	» Franciscó Rodríguez Ramos....	4	»	10	20	Junio.....	1923	4	»	10	6	Mayo.....	1892
11	» Gabriel Laborda Gutiérrez....	2	11	»	1	Agosto....	1924	2	11	»	18	Marzo....	1882
12	» José María García García.....	2	2	10	20	Abril.....	1925	2	2	10	8	Septbre....	1890
	Maestro cerrajero, con 2.500 pesetas anuales												
1	D. Manuel Yepes Castillo.....	15	1	10	1	Abril.....	1922	5	3	»	3	Mayo.....	1868
	Chófer, con 3.500 pesetas anuales												
1	D. José Pérez Melero.....	4	3	»	1	Julio.....	1926	1	»	»	22	Marzo....	1889
	Ordenanza del Mercado de la Cebada, con 2.250 pesetas anuales												
1	D. Joaquín Marina Belda.....	5	3	»	1	Abril.....	1922	5	3	»	31	Enero.....	1871
	Ordenanza del Mercado de los Mosten- ses, con 2.250 pesetas anuales												
1	D. José Cristóbal Bravo.....	5	3	»	1	Abril.....	1922	5	3	»	17	Junio.....	1875

Escalafón del personal de Parques y Jardines, formado en 30 de junio de 1927

Número en el escalafón.....	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			FECHA del nacimiento		
		Años	Meses	Días	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año
		Jardinero Mayor, Jefe del Servicio, con 15.000 pesetas anuales											
1	D. Cecilio Rodríguez Cuevas.....	41	3	17	1	Abril. . . .	1924	3	3	»	2	Febrero....	1865
Subjefe del servicio, con 6.500 pesetas anuales													
1	D. Cecilio Rodríguez Arias.....	11	10	»	1	Julio.....	1926	1	»	»	14	Junio.....	1897
Capataz de viveros, con 3.410 pesetas anuales													
1	D. Martín Húmera Verde.....	4	1	»	1	Junio... . .	1923	4	1	»	11	Novbre... .	1880
Capataz del Parque del Oeste, con 3.410 pesetas anuales													
1	D. Juan Antonio Gascón.....	19	9	23	1	Abril.	1923	4	3	»	22	Novbre....	1866
Capataz de obras, con 3.500 pesetas anuales													
1	D. Julián Castro Malaguilla.....	5	5	20	1	Abril.	1924	3	3	»	22	Enero.....	1863
Capataces de sección, con 2.480 pesetas anuales													
1	D. Nicolás Peña Yáñez.....	12	3	2	1	Abril.	1923	4	3	»	6	Diciembre.	1867
2	» Manuel Fernández López.....	12	3	2	1	Idem.....	1923	4	3	»	1	Enero.....	1872
Guardas mayores primeros, con 2.480 pesetas anuales													
1	D. Ciriaco Medina Moreno.....	5	3	»	1	Julio	1924	3	»	»	20	Marzo.....	1870
2	» Benito García del Moral.....	2	6	8	22	Diciembre.	1924	2	6	8	18	Julio.....	1882
Guardas mayores segundos, con 2.236 pesetas anuales													
1	D. Marcelino del Pozo de la Fuente	2	11	11	19	Julio.....	1924	2	11	11	30	Julio.....	1878
2	» Mariano García Lozano.....	2	6	8	22	Diciembre.	1924	2	6	8	17	Octubre ..	1882
Conductores de automóvil, con 3.500 pesetas anuales													
1	D. Leonardo Rey Arias.....	4	3	»	1	Abril.....	1923	4	3	»	9	Agosto....	1889
2	» Francisco Jiménez Liébana... .	4	3	»	1	Idem.....	1923	4	3	»	4	Octubre... .	1892

COMISIÓN EJECUTIVA DEL MONTEPIÓ MUNICIPAL

Acuerdos adoptados en la Junta celebrada el día 1 de septiembre de 1927

Conceder a doña María Luisa y a D. José Fernández Díaz, representados por su tutor, D. Anastasio Romero, huérfanos de don Benjamín Fernández Baños, Guardia municipal, la mitad de la pensión vitalicia de tercera clase que les corresponde, o sea 282,85 pesetas anuales.

Conceder a doña María Francisca Jiménez López Acevedo, hermana de doña Carmen, Maestra jubilada, la pensión vitalicia de primera clase, importante 2.333,33 pesetas anuales.

Conceder a doña Longina García Flores, hija de D. Juan José García Martínez, Guardia jubilado, la pensión vitalicia de primera clase de 486,66 pesetas anuales.

Conceder a doña Jovita Pastor Rincón, viuda de D. Miguel Romano Sotillo, Ordenanza, la pensión vitalicia de segunda clase de 812,50 pesetas anuales.

Que la parte de pensión vitalicia que percibía doña Isabel Fernández se aumente a favor de su hermana doña Eulalia, por haber contraído matrimonio, correspondiéndola el total de la pensión de 486,66 pesetas anuales.

Conceder a doña Alfonsa García Fernández, viuda de D. Ramón Hermosilla del Valle, Oficial primero de Administración, el socorro de 2.720 pesetas.

Conceder a doña Ascensión García Vega, viuda de D. Jesús Gómez Monge, Ordenanza de Casas de Socorro, el socorro de 630 pesetas.

Que se expida liquidación a D. Martín Muro, de la cuenta que tiene pendiente con la Caja de anticipos, expresando el disgusto de la Junta por su reclamación.

Que se acumule a favor de doña María Campos la parte de pensión que percibía su hermano D. Joaquín, a partir del 16 de julio último en que éste ha cumplido veinte años, correspondiendo a la primera la totalidad de la pensión de 1.000 pesetas anuales.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 10 al 16 de septiembre de 1927

AUTORIZACIONES	Copia de la Iglesia de la Concepción	San Justo ...	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro ...	Total de autorizaciones	IMPORTE
							Pesetas
De 45,50 pesetas	»	»	4	»	»	4	182
De 60,50 —	»	»	»	»	»	3	121
De 68,75 —	»	»	»	»	1	3	206,25
De 169,50 —	»	»	»	3	»	3	508,50
De 272,25 —	»	»	»	»	»	»	»
<i>Suma.....</i>		4	4	3	1	12	1.017,75

CONCURSO

La Comisión municipal Permanente de esta excelentísima Corporación, en su sesión de 31 de agosto próximo pasado, ha acordado anunciar concurso público para contratar el suministro de 15 caballos con destino a la Sección montada de la Guardia Municipal, con arreglo a los pliegos de condiciones formulados al efecto y por el precio tipo de 30.000 pesetas.

El plazo del concurso será de veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y durante dicho plazo los pliegos de condiciones estarán a disposición del público, de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días hábiles, en la Jefatura de Policía urbana (plaza de la Constitución, 3), donde, en los mismos días y horas, podrán presentarse las proposiciones en la forma indicada en la condición segunda de las económico-administrativas.

Todos los licitadores deberán presentar el resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de fianza provisional.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de septiembre de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

SORTEOS

Cédulas amortizables para pago de las expropiaciones del Ensanche, emitidas en 1899, 1907 y 1915

Resultado del 113 sorteo celebrado en el día de hoy para la amortización de 83 títulos de la primera zona, 97 de la segunda y 42 de la tercera, emitidos en 1899 y 1907, y del 47, celebrado para amortizar 27 títulos de la primera zona y 33 de la segunda, de los emitidos en 1915.

Emissiones de 1899 y 1907

Primera zona: 10, 88, 327, 373, 395, 758, 768, 792, 871, 887, 897, 904, 934, 1.105, 1.129, 1.147, 1.211, 1.255, 1.265, 1.334, 1.442, 1.453, 1.556, 1.625, 1.689, 1.694, 1.861, 1.945, 2.045, 2.049, 2.125, 2.166, 2.212, 2.286, 2.297, 2.402, 2.461, 2.527, 2.558, 2.563, 2.667, 2.689, 2.762, 2.846, 3.025, 3.070, 3.086, 3.358, 3.367, 3.508, 3.566, 3.647, 3.654, 3.693, 3.760, 3.772, 3.883, 3.893, 3.923, 4.000, 4.094, 4.203, 4.263, 4.271, 4.295, 4.390, 4.512, 4.541, 4.682, 4.818, 4.966, 5.118, 5.155, 5.169, 5.241, 5.275, 5.383, 5.435, 5.486, 5.594, 5.779, 5.881 y 5.895.

Segunda zona: 8, 15, 90, 127, 147, 174, 199, 249, 278, 284, 422, 474, 499, 669, 786, 850, 913, 987, 1.147, 1.160, 1.253, 1.259, 1.336, 1.721, 1.798, 1.876, 1.915, 1.964, 2.089, 2.100, 2.104, 2.120, 2.234, 2.479, 2.585, 2.706, 2.805, 2.831, 2.936, 2.973, 2.979, 3.050, 3.161, 3.472, 3.504, 3.687, 3.729, 3.985, 4.111, 4.141, 4.160, 4.161, 4.300, 4.319, 4.329, 4.406, 4.467, 4.483, 4.500, 4.532, 4.861, 4.968, 4.969, 4.997, 5.030, 5.046, 5.049, 5.108, 5.119, 5.124, 5.146, 5.166, 5.199, 5.289, 5.377, 5.404, 5.554, 5.583, 5.591, 5.617, 5.666, 5.836, 5.932, 6.047, 6.090, 6.164, 6.198, 6.342, 6.396, 6.647, 6.690, 6.702, 6.739, 6.772, 6.824, 6.831 y 6.880.

Tercera zona: 334, 373, 385, 454, 548, 687, 717, 750, 798, 885, 904, 981, 1.083, 1.139, 1.155, 1.297, 1.307, 1.381, 1.394, 1.469, 1.490, 1.506, 1.646, 1.678, 1.747, 1.801, 1.939, 2.039, 2.040, 2.083, 2.118, 2.203, 2.313, 2.358, 2.406, 2.430, 2.456, 2.486, 2.570, 2.624, 2.726 y 2.879.

Emisión de 1915

Primera zona: 168, 205, 334, 358, 588, 619, 688, 701, 942, 1.274, 1.392, 1.520, 2.006, 2.070, 2.162, 2.349, 2.574, 2.752, 3.080, 3.175, 3.244, 3.304, 3.681, 3.760, 3.825, 3.923 y 3.949.

Segunda zona: 22, 219, 340, 462, 556, 1.000, 1.083, 1.089, 1.104, 1.173, 1.196, 1.470, 1.824, 1.897, 2.131, 2.540, 2.711, 2.731, 2.818, 3.111, 3.517, 3.519, 3.856, 3.894, 3.938, 3.958, 3.968, 4.361, 4.365, 4.507, 4.541, 4.959 y 4.990.

Lo que se pone en conocimiento del público.

Madrid, 15 de septiembre de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Deuda amortizable por expropiaciones en el Interior (emisión de 1899)

Resultado del 112 sorteo celebrado hoy para la amortización de 289 Obligaciones de dicha Deuda.

NÚMERO de las bolas que representan las series	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados	NÚMERO de las bolas que representan las series	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados
51	501 a 10	1.110	11.091 a 100
61	601 10	1.126	11.251 60
79	781 90	1.318	13.171 80
199	1.981 90	1.348	13.471 80
233	2.329 y 30	1.455	14.541 50
434	4.331 a 40	1.495	14.941 50
626	6.251 60	1.568	15.671 80
644	6.431 40	1.647	16.461 70
661	6.601 10	1.661	16.601 10
667	6.661 70	1.666	16.651 60
673	6.721 30	1.862	18.611 20
702	7.011 20	1.887	18.861 70
727	7.261 70	1.899 (Última bola extraída.)	18.981 87
774	7.731 40	1.989	19.881 90
783	7.821 30		
1.008	10.071 80		

Los tenedores de dichas Obligaciones podrán presentarlas en el Negociado de Deuda de la Intervención, los días no feriados, de diez a doce, a partir del 3 de octubre próximo.

Madrid, 15 de septiembre de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Deuda amortizable por expropiaciones en el Interior (emisión de 1909)

Resultado del 73 sorteo celebrado hoy para la amortización de 178 Obligaciones de dicha Deuda.

NÚMERO de las bolas que representan las series	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados	NÚMERO de las bolas que representan las series	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados
2.062	20 611 a 20	3.009	30.081 a 90
2.165	21.646 50	3.057	30.561 70
2.197	21.951 70	3.114	31.131 40
2.270	22.691 700	3.135	31.341 50
2.454	24.531 40	3.374	33.731 40
2.474	24.731 40	3.397	33.961 70
2.595	25.941 50	3.614	36.131 40
2.785	27.841 50	3.652 (Última bola extraída.)	36.511 13
2.845	28.441 50	3.656	36.551 60
2.868	28.671 80		

Los tenedores de dichas Obligaciones podrán presentarlas en el Negociado de Deuda de la Intervención, los días no feriados, de diez a doce, a partir del 3 de octubre próximo.

Madrid, 15 de septiembre de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Empréstito de la Villa de Madrid de 1914

Resultado del 27 sorteo celebrado hoy para la amortización de 228 Obligaciones de dicho Empréstito.

NÚMERO de las bolas que representan las series	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados	NÚMERO de las bolas que representan las series	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados
313	3.121 a 30	3.067	30.661 a 70
918	9.171	3.421	34.210
1.141	11.401	3.583	35.821
1.455 (última bola extraída.)	14.541	3.883	38.821
1.480	14.791	3.888	38.871
1.578	15.771	4.021	40.201
1.619	16.181	4.044	40.431
1.679	16.781	4.191	41.901
2.455	24.541	4.399	43.981
2.604	26.031	4.400	43.991
2.832	28.311	4.406	44.051
2.887	28.861	4.763	47.621

Los tenedores de dichas Obligaciones podrán presentarlas en el Negociado de Deuda de la Intervención, los días no feriados, de diez a doce, a partir del 3 de octubre próximo.

Madrid, 15 de septiembre de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Deuda por obras en el subsuelo de los barrios extremos (emisión de 1927)

Resultado del primer sorteo celebrado hoy para la amortización de 304 Obligaciones de dicha Deuda.

NÚMERO de las bolas que representan las series	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados	NÚMERO de las bolas que representan las series	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados
2	11 a 20	54	531 a 40
4	31 40	55	541 50
8	71 80	60	591 600
10 (última bola extraída.)	91 94	65	641 50
11	101 10.	66	651 60
18	171 80	67	661 70
20	191 200	71	701 10
27	261 70	75	741 50
28	271 80	77	761 70
29	281 90	82	811 20
33	321 30	84	831 40
35	341 50	86	851 60
44	431 40	96	951 60
50	491 500	103	1.021 30
53	521 30	105	1.041 50
		107	1.061 70

Los tenedores de dichas Obligaciones podrán presentarlas en el Negociado de Deuda de la Intervención, los días no feriados, de diez a doce, a partir del 3 de octubre próximo.

Madrid, 15 de septiembre de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan José Jiménez proyecta instalar un aparato de soldadura autógena en la casa número 38 de la calle del General Pardeñas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pascual Faubel proyecta establecer una fábrica de perfumería en la casa número 23 triplicado de la Ronda de Atocha.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Barahona proyecta establecer una carbonería en la casa número 58 de la calle de Rodríguez San Pedro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Celestino de Ayala, proyecta establecer una carbonería en la casa número 69 de la calle de López de Hoyos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

SUBASTAS

Subastas pendientes y concurso en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
22 septbre.	Suministro de cal, yeso y cemento con destino a los servicios municipales del Interior, Ensanche y Extrarradio, durante dos años.—Importe anual calculado.....	50.000
27	Suministro de piedra partida necesaria al Ramo de Vías públicas hasta 31 de diciembre de 1931.—Importe anual calculado.....	100.000
30	Derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca número 7 de la calle de la Espada.—Precio tipo...	18.840
3 octubre	Obras de construcción de vallas de ladrillo hueco y viguetas de hierro en varios solares de propiedad municipal.—Precio tipo.....	37.331,57
4	Enajenación de los enseres de los puestos reguladores depositados en el Almacén general de la Villa. Precio tipo.....	2.859,96
5	Suministro de géneros para la confección de vestuario y reposición de camas y ropas de los acogidos en los departamentos primero, segundo y tercero de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, durante el año de 1927.—Precio tipo.	67.045
	CONCURSO	
	Suministro de 15 caballos con destino a la Guardia Municipal montada. Plazo: veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia.—Precio total.....	30.000

ESTADÍSTICA

MORTALIDAD DEL MES DE AGOSTO DE 1927

Por distritos (1)

DISTRITOS	Habitantes	Defunciones
Centro.....	47.982	46
Hospicio.....	54.740	52
Chamberí.....	96.803	107
Buenavista.....	103.913	85
Congreso.....	77.455	137
Hospital.....	81.092	144
Inclusa.....	73.289	112
Latina.....	82.008	96
Palacio.....	69.534	64
Universidad.....	96.044	112
TOTAL.....	782.860	955

Por grandes grupos de edades

Menos de un año.....	176
De uno a cuatro años.....	96
De cinco a diez y nueve ídem.....	65
De veinte a treinta y nueve ídem.....	149
De cuarenta a cincuenta y nueve ídem.....	187
De sesenta ídem en adelante.....	280
Sin clasificación.....	2
TOTAL.....	955
Se segregan las defunciones de transeúntes y por causas externas.....	61
TOTAL.....	894

En igual mes de 1926 (totalidad), 1.209; diferencia en 1927 (totalidad) (menos), 254; proporción por 1.000 (deduciendo transeúntes y causas externas), 1,142; término medio diario (totalidad), 30,81.

PRINCIPALES CAUSAS DE DEFUNCIÓN

Nomenclatura abreviada (convenio internacional modificado en el Congreso de 1909)

Fiebre tifoidea (tifus abdominal), 10; viruela, 1; sarampión, 3; escarlatina, 4; coqueluche, 3; difteria y crup, 4; gripe, 1; otras enfermedades epidémicas, 3; tuberculosis pulmonar, 110; tuberculosis de las meninges, 15; otras tuberculosis, 15; cáncer y otros tumores malignos, 65; meningitis simple, 51; congestión, hemorragia, reblandecimiento cerebral, 48; enfermedades orgánicas del corazón, 80; bronquitis aguda, 10; bronquitis crónica, 17; neumonía, 23; otras enfermedades del aparato respiratorio, 60; afecciones del estómago (menos cáncer), 5; diarrea en menores de dos años, 98; apendicitis y tiflitis, 6; hernias, obstrucciones intestinales, 11; cirrosis del hígado, 13; nefritis y mal de Bright, 47; tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 3; septicemia puerperal, fiebre, peritonitis y flebitis puerperal, 5; otros accidentes puerperales, 3; debilidad congénita y vicios de conformación, 28; debilidad senil, 26; suicidios, 4; muertes violentas, 17; otras enfermedades, 154; enfermedades desconocidas o mal definidas, 7.—Total, 955.

OBSERVACIONES

La mortalidad total ha sido la más baja registrada en el mes de agosto en lo que va de siglo, con excepción del año 1917, en el que ocurrieron ocho defunciones menos.

(1) Las defunciones en hospitales se clasifican en el distrito de procedencia del fallecido.

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía urbana)

Electrodo (S. A.), Avenida de Pi y Margall, 12, entresuelo, aparatos eléctricos.

D. Manuel Peláez, Cuesta de Santo Domingo, 10, planchado Doña Amparo Peragalo, Málaga, 4, sombreros.

D. Juan Muñoz, Doctor Santero, 27, depósito de tierras y colores.

D. Ramón Zamorano, Ventura de la Vega, 1, juguetes.

Sociedad Automecánica Española, Vizcaya, 7, depósito de automóviles.

D. Ramón Ríos, Serrano, 46, contratista de obras.

Sr. Horúa y Vallejo, Núñez de Balboa, 11, fontanero.

D. Antonio Ugalde, Mayor, 4, agencia de turismo.

D. Lucio Jiménez, Luna, 42, frutas.

D. Hilario Plaza, Francisco Panadero, 10, comestibles.

D. José Gutiérrez, Costanilla de los Angeles, 5, viajeros.

D. Joaquín Fominaya, Amnistía, 3, viajeros.

D. Siro de la Torre, Bravo Murillo, 141, tejidos.

D. José Alvarez, Cruz Verde, 20, lechería.

D. Agustín Vera, Conde de Barajas, 3, colegio.

Ayuso (S. A.), Carmen, 4, quesos y mantecas.

D. Juan M. López, Embajadores, 85, sastre.

D. Francisco Sanz, Ferraz, 20, papel de fumar.

D. Juan Esteban, Fernando el Católico, 60, barbero.

D. Román Antón, Hortaleza, 150, fiambres.

Doña Antonina Román, Lavapiés, 31, frutas.

D. Federico Hernández, Núñez de Balboa, 127, barbero.

Sociedad Nestlé (A. E. P. A.), Zorrilla, 27, oficinas.

D. Cosme Martí, Atocha, 4 duplicado, tejidos.

D. Florencio Maza, Barco, 36, ultramarinos.

D. Cosme Martí, Bolsa, 16, tejidos.

D. José Gancedo, Cebada, 3, taberna.

Crédito Español de Automovilismo, Conde de Aranda, 14, automóviles.

D. Diego Fernández, California, 5, cacharros.

D. Miguel de Jesús, Francos Rodríguez, 11, muebles.

D. Manuel Alonso, Juan de Oñas, 9, lechería.

D. Valentín López, Jerónima Llorente, 22, lechería.

Doña Vicenta Varela, Luciente, 12, huéspedes.

Doña Vicenta Dolgz, Travesía de Santa Ana, 47, peinadora.

D. Ramón Dorado, Magdalena, 38, joyas.

D. Teodosio Hidalgo, plaza del Progreso, 7, chocolatería.

D. José Gamero, Serrano, 26, máquinas.

Doña Antonia Got, Sacramento, 6, huéspedes.

D. Bautista Santamaría, Torrecilla del Leal, 28, alpargatas.

D. Félix de Paz, Valencia, 3, pescados.

D. Donato Benito, Viriato, 9, panadería y huevos.

D. Pedro Martín, Ayala, 16, mercería.

Doña Vicenta Martínez, Méndez Alvaro, 16, lechería.

D. Francisco Sotoca, California, 3, barbero.

Doña Dolores Herrero, Barquillo, 1, huéspedes.

D. Justo Remón, Barco, 10, huevos.

D. Francisco Sánchez, Méndez Alvaro, 24, depósito de máquinas.

D. Pantalón Alonso, Pacífico, 27, espartería.

Doña Tomasa Dari, Preciados, 15, manicura.

Doña Pilar Jiménez, Cuesta de Santo Domingo, 11, cestería.

D. Mariano Esteban, Esgrima, 4, buñolería.

D. Andrés Solá, Antonio López, 23, abacería.

D. Gregorio Casado, Bravo Murillo, 180, lechería.

D. José R. Otero, Blasco de Garay, 42 moderno, cafés.

D. Emilio Saracho, Bravo Murillo, 185, alpargatas.

D. Gregorio Argomániz, Espíritu Santo, 1, huevos por mayor.

D. Vicente Velázquez, Fernández de los Ríos, 30, pescados.

Editorial Voluntad (S. A.), Gaztambide, 3, editores.

Doña Victoriana López, Corredera Alta de San Pablo, 2, confecciones.

- D. León Chapón, Mayor, 55, salón de peinar.
 D. Alfonso Romero, Conde, 8, pintor.
 D. Bernardo Marián, Rodríguez San Pedro, 12, ultramarinos.
 Doña Josefina Sanz, Toledo, 98, modista.
 Unión Aérea Española, S. A., Mayor, 4, agencia.
 D. Florencio de Diego, Ruda, 11, frutas.
 Doña Concepción Cobos, Corredera Baja de San Pablo, 9, peluquería de señoras.
 D. Miguel González, Isabel la Católica, 11, encuadernación.
 D. Lorenzo Rico, López de Hoyos, 131, cacharros.
 D. Lope Lafuente, Duque de Rivas, 3, ferretería.
 D. Lucio Jiménez, Blasco de Garay, 20, fábrica de colchones metálicos.
 Doña Josefa Fernández Frutos, Tribulete, 3 duplicado, planchado.
 Doña Emilia Hernández, Toledo, 116, frutas.
 D. Rodolfo Díaz, Rafael Salillas, 9, verduras.
 Doña Amadora Marcos, Travesía del Reloj, 5, verduras.
 D. Dionisio Alonso, Santa Juliana, 6, alhajas.
 D. Emilio Zaballos, Carrera de San Francisco, 6, frutas.
 Sres. Pérez e Iñiguez, Montealeón, 7 duplicado, muebles.
 D. Francisco Angulo, Avenida de Pi y Margall, 9, oficinas.
 D. Francisco Roldán, Avenida de Pi y Margall, 9, flores.
 D. Apolinar Blas, Reina, 5 y 7, tejidos.
 D. Angel Perales, San Pedro, 23, lechería.
 D. Tiburcio González, paseo de Santa María de la Cabeza, 27, sidras.
 D. Cayetano Matas, Cruz Verde, 22, depósito de huevos.
 D. Alfonso Moreno, Blasco de Garay, 26 y 28, herrero.
 D. Alberto Meléndez, Alcalá, 140, artículos de limpieza.
 D. Angel Jiménez, Alcalá, 107, cuadros.
 D. Eugenio Pascual, General Lacy, 8, ultramarinos.
 D. Marcos Santa María, General Oráa, 34, lejía y jabón.
 D. Adrián Bermejo, Hernani, 41, frutas.
 D. Paulino Martín, Inmaculada Concepción, 16, lechería.
 D. Francisco Guillén, Jaime Vera, 8, barbería.
 D. Lino Gómez, Lope de Vega, 6, huéspedes.
 D. Manuel Martín, Rollo, 2 y San Justo, 1, depósito de muebles.
 D. José Gallegos, Segovia, 25, patatas fritas.
 D. Juan Rodríguez, Tiziano, 8, lechería.
 Doña Teresa Guerrero, Hermosilla, 36, lechería.
 D. Lorenzo Ruiz, Humilladero, 7, depósito de comestibles.
 D. Pedro Carrasco, Ave María, 45, pintor.
 D. Pedro Belinchón, Bretón de los Herreros, 20, colegio.
 D. Juan Yagüe, Castelló, 28, herrero.
 D. Juan Llovét, Corredera Alta de San Pablo, 18, cafés y chocolates.
 D. Pablo Poncela, Duque de Rivas, 4, bisutería.
 D. Manuel Alonso, Embajadores, 105, frutas.
 D. Francisco Rodríguez, Francos Rodríguez, 6, barbero.
 D. Nicolás Pintado, Fray Luis de León, 8, postales.
 D. Constantino Ojeda, Hileras, 6, frutas.
 D. Ignacio Ortigosa, Hernani, 57, vinos.
 D. Modesto Villalba, Mesón de Paredes, 35, perfumería.
 Doña María Aguado, plaza de Nicolás Salmerón, 21, vinos.
 D. Eusebio Alonso, Santos, 2, frutas.
 D. Francisco Alcaraz, Toledo, 131, vidriero.

Por el Negociado 4.º (Obras)

Reformas: Velas, 3 duplicado; Piamonte, 10; Travesía del Fúcar, 20; Palma Baja, 46; plaza de Santo Domingo, 7; Libertad, 18; Hernán Cortés, 8; plaza del Alamillo, 8; Echegaray, 10; Oso, 3; Jesús y María, 11; Leganitos, 57; Espoz y Mina, 7; Amparo, 48; Mendizábal, 7; Armengot, 7; Antonio López, 6; Ruiz Perelló, sin número; Teruel, 4; Doña Berenguela, 57; Pilar, 69; Nicolás Usera, 37; Francisco Calvo, 16; Canillas, 16; General Ricardos, 36; Carmen, 20; Eraso, 16, y Sánchez Dávila, 10.

Revocos: San Bernardo, 86; Relatores, 24; Bola, 11; Arenal, número 1; Tudescos, 7 duplicado; Serrano, 3; Estanislao Figueras, 4; Valverde, 48 y 50; Montalbán, 17; Cuchilleros, 9; Travesía del Conde Duque, 4; Huesca, 11; Almansa, 36, y Wad-Ras, 6.

Construcción: Pedro Heredia, sin número; Marcelo Usera, 10; Olite, sin número, con vuelta a la de San Valeriano; pasaje de Julián López, sin número; Pilar de Zaragoza, sin número; Francisco García Molinas, sin número; Elías Briones, sin número; Residencia, 8; Dehesa de la Arganzuela, sin número; Particular, 3; Transversal, 116 a 120 y 129 a 136; Jorge Juan, 125 a 128; Eduardo Aunós, 137 a 140, 143 a 146 y 170 a 174.

Ampliación: Gabriel Díaz, 18; Palencia, 28; López de Hoyos, número 178; Carolinas, 13 duplicado; Sánchez Dávila, 10; Paravicina, 6; Abel, 2, y Cerro Bermejo, sin número.

Nave: Albéniz, 3.

Alquilar: Margaritas, 37; Bravo Murillo, 188, y Agustín Rodríguez Bonat, sin número.

Por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, desde el 9 al 16 de septiembre de 1927.

Demolición y reconstrucción de las armaduras de hotel: Paseo del General Martínez Campos, 24.

Obras de ampliación: General Lacy, fábrica de cervezas El Aguila; Príncipe de Vergara, 5; Diego de León, 55; Pacífico, 50; paseo del General Martínez Campos, 15 y 26; Fernando el Santo, 11; Alcalá, 144; Goya, 13; Avenida de la Moncloa, 8; Zurbarano, 53; Caridad, 18; Marqués de Urquijo, 66, y Palos de Moguer, 31.

Pintar portadas: Altamirano, 20; Santa Engracia, 27 y 64; San Bernardo, 117; Delicias, 36 y 133; Toledo, 142; paseo de Santa María de la Cabeza, 14 duplicado; García de Paredes, 89; Lista, 68; Don Ramón de la Cruz, 46; Ancora, 1 antiguo; Serrano, 26; Blasco de Garay, 31; Abascal, 7; Velázquez, 105; General Lacy, 8; Cardenal Cisneros, 76 y 82; Fuencarral, 160; Ayala, 20; Ronda del Conde Duque, 6; Francisco Silvela, 20; Santa Engracia, 24; Alberto Aguilera, 23, y Monte Esquinza, 22.

Demolición de galería interior: Santa Engracia, 33.

Construcción de fincas: Paseo de Santa María de la Cabeza, 30 duplicado; Cardenal Cisneros, 22, con vuelta a la de Viriato, 4; Ponzano, 69; Fuencarral, 141; Alcalá, 155; Fernández de los Ríos, 23; Narváez, 24; Narváez, con vuelta a la de Menorca; Méndez Alvaro, 99 (paso particular); paseo Imperial, 36; Guzmán el Bueno, 25; Sagunto, 2; plaza de Chamberí, 2; Doctor Castelo, 19 provisional; Torrijos, 31 duplicado; Velázquez, 65 duplicado; Avenida de Menéndez Pelayo, esquina a la del Doctor Castelo; General Pardiñas, 18, y Altamirano, 25 duplicado.

Alquilar: Covarrubias, 4; Altamirano, 12 provisional; Castelló, 82 provisional; Bravo Murillo, 45; Goya, 28 y 73 moderno; General Arrando, 1; Narváez, con vuelta a la del Duque de Sexto; Serrano, 134; Guzmán el Bueno, esquina a la de Donoso Cortés; Castelló, 127, con vuelta a la del General Oráa; Particular, 7 y 9, con acceso a la de Vallehermoso; Vallehermoso, 30 provisional; Martín de los Heros, 79, con vuelta a la de Altamirano, y Caridad, 26.

Construcción de cajones de madera: Ayala (Mercado de la Paz).

Obras de reforma: Villanueva, 18 y 22; Goya, 13; Velázquez, 38; Sandoval y Montealeón; paseo de las Delicias, 62; Manuel Silvela, 1; Vallehermoso, 10; Blasco de Garay, 21; Santa Engracia, 120; Ronda de Toledo, 26; Ecija, 10; Linneo, 16; Bravo Murillo, 11; Pacífico, 52; Galileo, 35 y 37; Génova, 7; Jorge Juan, 22; Ancora, 6; Manuel Cortina, 2, con vuelta a la de Santa Engracia; Peñuelas, 15; Trafalgar, 18; Ayala, 6; paseo de las Yeserías, 3; Velázquez, con vuelta a la de Lista, 16; Príncipe de Vergara, 12 duplicado, y paseo de los Pontones, 11 y 13.

Construcción de cobertizos: Guzmán el Bueno, 25, y Castelló, 135 provisional.

Construcción de subida de humos: Pinar, 8.
 Construcción de casillas para guarda: Lope de Rueda y Menorca, y General Porlier, 95.
 Derribo de cobertizos: Tarragona, 2, y Ferraz, 98.
 Demoler galería: Tarragona, 20 moderno.
 Cortar dos árboles: Narváez, 8, y Hermosilla, 26.
 Construcción de nave: Fray Luis de León, 47.
 Vallado de solares: General Oráa, con vuelta a la del General Porlier; Trafalgar, 16; Cardenal Cisneros, con vuelta a la de Viriato; Castelló, 72; Lombía, sin número; Santísima Trinidad, con vuelta a la de Viriato; Maudes manzana, 125; Espronceda y Fernández de la Hoz; paseo de los Pontones, 9; Méndez Alvaro, 93; Goya, 97, con vuelta a la de Alcalá, y Fernán González.
 Revocos: Peñuelas, 11 y 18; Moratines, 2 y 27; Fernando el Santo, 17; Cardenal Cisneros, 12; Luchana y Trafalgar; López de Hoyos, 16; Virtudes, 10; Ronda de Segovia, 13; Caracas, 7; Covarrubias, 6; Montesa, 5; Claudio Coello, 14, 48 y 85; Espa-

ñoletto, 2; Serrano, 31; Princesa, 53; Francisco de Rojas y Nicasio Gallego; Naciones, 2 y 4; Carranza, 17; Palos de Moguer; Embajadores, 76; Almagro, 20, y paseo de la Castellana, 42.

Colocación de farolas: Luchana, 38; Fuencarral, 152; Claudio Coello, 47; Príncipe de Vergara, 8; Alcalá, 99, y San Bernardo, 113.

Blanquear valla: Castelló, 108.

Obras de reparación: Alburquerque, 17; Palafox, 6; Palafox, esquina a la plaza de Olavide, y Ronda de Segovia, 5.

Por la Dirección de Aguas Potables y Residuarías

Acometer a la alcantarilla general, 12.

Construir alcantarilla particular, 1.

Rompimientos de la alcantarilla general, 13.

Limpiar y reparar atarjeas, 23.

Total, 49.

INTERVENCION

Cotización en Bolsa de los valores municipales durante los días que se expresan

	Anterior	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	Día 12	Día 13
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100.....	98,75 %	99	99	99	»	99	»
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	97	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.....	93	»	»	»	»	»	93
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	88,50	»	»	»	»	»	»
Idem id.—Emisión de 1915.....	98	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	90	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	89	»	89,25	»	»	89,25	»
Empréstito de 1923.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	89	89	»	»	»	»	»
Empréstito de 1927.—Obligaciones de 500 pesetas al 5,50 por 100.....	94,75	94,75	94,75	94,75	»	»	»
Empréstito de 1927.—Obligaciones de 500 pesetas al 5,50 por 100.....	93,25	»	»	»	»	»	»

INTERIOR

Ingresos y pagos realizados por cuenta del presupuesto de 1927

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 10 de septiembre de 1927 Pesetas	Del 11 al 17 de septiembre de 1927 Pesetas	Total de ingresos hasta el 17 de septiembre de 1927 Pesetas
1.º—Rentas.....	355.820,01	233.309,09	8.165,60	241.474,69
2.º—Aprovechamientos de bienes comunales.....	1.104.519	29.664,60	29,25	29.693,85
3.º—Subvenciones.....	»	»	»	»
4.º—Servicios municipalizados.....	»	»	»	»
5.º—Eventuales e imprevistos.....	649.947,52	1.119.543,72	466,64	1.120.010,36
6.º—Arbitrios con fines no fiscales.....	154.500	63.571,50	1.223,25	64.794,75
7.º—Contribuciones especiales.....	1.137.519	»	»	»
8.º—Derechos y tasas.....	15.544.974,85	9.434.979,90	261.868,76	9.696.848,66
9.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	18.718.134,61	11.292.910,86	198.150,05	11.491.060,91
10.º—Imposición municipal.....	32.281.780,37	20.022.585,34	486.335,60	20.508.920,94
11.º—Multas.....	450.000	347.550,41	10.180,25	357.730,66
12.º—Mancomunidades.....	»	»	»	»
13.º—Entidades menores.....	»	»	»	»
14.º—Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
15.º—Resultas.....	2.750.000	5.161.706,71	105.939,31	5.270.646,02
Sumas.....	73.146.876,36	47.705.822,13	1.075.358,71	48.781.180,84
Ingresos por reintegros de cantidades libradas.....	»	236.216,93	3.963,96	240.180,89
Existencias del ejercicio anterior.....	73.146.876,36	47.942.039,06	1.079.322,67	49.021.361,73
Créditos pendientes de cobro.....	2.045.511,34	»	»	»
Créditos pendientes de cobro.....	4.987.146,25	»	»	»
TOTAL DE INGRESOS.....	80.179.533,95	47.942.039,06	1.079.322,67	49.021.361,73

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 10 de septiembre de 1927	Del 11 al 17 de septiembre de 1927	Total de pagos hasta el 17 de septiembre de 1927
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Obligaciones generales.....	21.549.256,99	14.684.689,30	»	14.684.689,30
2.º Representación municipal.....	277.454	196.990,06	6.000	202.990,06
3.º Vigilancia y seguridad.....	4.533.541	2.509.711,75	1.000	2.510.711,75
4.º Policía urbana y rural.....	8.214.571,88	3.845.960,49	»	3.845.960,49
5.º Recaudación.....	2.091.115	1.325.502,38	1.701,86	1.327.204,24
6.º Personal y material de oficinas.....	4.598.325	2.983.944,17	»	2.983.944,17
7.º Salubridad e Higiene.....	10.713.412,28	5.885.050,87	»	5.885.050,87
8.º Beneficencia.....	5.026.896,87	2.571.260,74	5.852,45	2.577.113,19
9.º Asistencia social.....	241.095,76	122.520,67	»	122.520,67
10.º Instrucción pública.....	5.045.400,47	2.728.863,25	91.189,20	2.820.052,45
11.º Obras públicas.....	10.100.720,61	4.778.830,08	»	4.778.830,08
12.º Montes.....	1.500	750	»	750
13.º Fomento de los intereses comunales.....	33.700	28.500	1.000	29.500
14.º Mancomunidades.....	»	»	»	»
15.º Entidades menores.....	»	»	»	»
16.º Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
17.º Imprevistos.....	719.886,50	235.935,12	»	235.935,12
18.º Resultas.....	6.936.269,27	4.664.206,48	8.564,20	4.672.770,68
Sumas.....	80.083.145,63	46.562.715,36	115.307,71	46.678.023,07
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	193.493,93	2.100	195.593,93
TOTAL DE PAGOS.....	80.083.145,63	46.756.209,29	117.407,71	46.873.617

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	48.781.180,84	
Idem devueltos.....	195.593,93	48.585.586,91
Pagos realizados.....	46.678.023,07	
Idem reintegrados.....	240.180,89	46.437.842,18
Existencias en la Depositaria.....		2.147.744,73

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1927

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 9 de septiembre de 1927	Del 10 al 16 de septiembre de 1927	Total de ingresos hasta el 16 de sep- tiembre de 1927
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Rentas.....	»	»	»	»
2.º Aprovechamiento de bienes comunales.....	100.000	1.981,17	»	1.981,17
3.º Subvenciones.....	1.000	»	»	»
4.º Eventuales e Imprevistos.....	108.624	123.257,73	8.001,39	131.259,12
5.º Contribuciones especiales.....	200.000	»	»	»
6.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales..	11.000.000	6.395.416,25	»	6.395.416,25
7.º Multas.....	»	445,90	»	445,90
8.º Resultas.....	9.570.569,88	9.314.933,60	»	9.344.933,60
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	20.980.193,88	15.866.034,65	8.001,39	15.874.036,04
TOTAL.....	20.980.193,88	15.891.339,81	8.001,39	15.899.341,20

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 9 de septiembre de 1927	Del 10 al 16 de septiembre de 1927	Total de pagos hasta el 16 de septiembre de 1927
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	2.318.106,80	911.813,41	»	911.813,41
2.º—Vigilancia y seguridad.....	203.140,50	112.957	»	112.957
3.º—Policía urbana y rural.....	610.618,81	223.012,77	»	223.012,77
4.º—Gastos de recaudación.....	653.750	319.767,92	»	319.767,92
5.º—Personal y material de oficinas.....	918.500	572.930,29	»	572.930,29
6.º—Salubridad e Higiene.....	1.874.213,75	1.166.536,53	»	1.166.536,53
7.º—Asistencia social.....	50.000	21.889,07	»	21.889,07
8.º—Obras públicas.....	9.634.122,50	2.392.234,69	65	2.392.299,69
9.º—Imprevistos.....	76.188,94	5.320,76	»	5.320,76
10.—Resultas.....	2.946.997,97	1.866.706,81	»	1.866.706,81
	19.285.639,27	7.593.169,25	65	7.593.234,25
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	»	»	»
TOTAL.....	19.285.639,27	7.593.169,25	65	7.593.234,25

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	15.874.036,04	
Idem devueltos.....	»	
Idem líquidos.....	»	15.874.036,04
Pagos ejecutados.....	7.593.234,25	
Idem reintegrados.....	25.305,16	
Idem líquidos.....	»	7.567.929,09
Existencia en Tesorería.....		8.306.106,95

Madrid, 17 de septiembre de 1927.—El Interventor municipal interino, V. Morán de Burgos.

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 9 al 15 de septiembre de 1927

Aceras

Manzana, Luisa Fernanda, plaza del Pilar, paseo de la Castellana, Puerta del Sol, Alcalá, Cartagena, Góngora, Calvario, plaza del Progreso, Carrera de San Isidro, Sacramento, Toledo, plaza de Colón, Don Pedro, Ruperto Chapí, paseo de Recoletos, Luchana, Juanelo, Segovia, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados

Virgen del Puerto, paseo de las Delicias, Calvario, Atocha, Verónica, Gobernador, Lavapiés, Antonio Toledano, Luis Mitjans, Apodaca, Bravo Murillo, Gómez Ortega, Barco, Luis Vives, Espoz y Mina, paseo de la Castellana, Claudio Coello, Zurbarán, Cartagena, Constructora Benéfica, Acuerdo, Topete, Vicente Martín, Miguel Servet, Caramuel, Cardenal Mendoza, Antillón, plaza del Alamillo, paseo de los Jesuitas, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Afirmados

Los camineros cuidando de los afirmados de calles, plazas y paseos.

Máquinas

El personal del servicio reparando la máquina número 3.

Talleres

El de carpintería: Un oficial y un ayudante en la primera Casa Consistorial; dos oficiales en el Juzgado del distrito de la Universidad, y el resto del personal en el taller arreglando carretillas y construyendo carros.

En el de cerrajería: Construyendo la barandilla de la calle de la Escalinata.

En el de fragua y chispería: Construyendo ruedas para carretillas, calzando picos y aguzando herramientas, punteros y trinchantes para los canteros.

El de pintura: En los talleres.

En el de vidriería: Arreglando faroles y construyendo aceteras.

Madrid, 15 de septiembre de 1927.—El Ingeniero, J. Alderete.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 9 al 15 de septiembre de 1927

Interior

Permisos especiales para la Fábrica del Gas, 54; informes emitidos por los señores Ingenieros, 217; ídem para apertura de calas en la vía pública, 28; oficios varios, 97; listas de jornales 16; importe de las mismas, 29.855,52 pesetas; bajas temporales por enfermedad en el personal obrero, 12, y altas por ídem en el ídem íd., 16.

Ensanche

Asuntos despachados, 59; expedientes informados, 41; ídem ídem para apertura de calas, 37; oficios varios, 20; citaciones de recepción de materiales, 1; listas de jornales, 5; importe de las mismas, 22.473,13 pesetas; bajas temporales por enfermedad en el personal obrero, 9, y altas por ídem en el ídem íd., 6.

Madrid, 15 de septiembre de 1927.—El Ingeniero Director, P. A., J. Alderete.

ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 8 al 14 de septiembre de 1927

Aceras

Obra nueva: Manuel Cortina y Mazarredo.

Conservación: Cristóbal Bordiu, Donoso Cortés, Magallanes, Alburquerque, Abascal, Almagro, Zurbano, Lagasca, Padilla, Ercilla y Cambroneras.

Calas: Raimundo Fernández Villaverde, Fortuny, Tutor, Monte Esquinza, Ibiza, Avenida de Menéndez Pelayo, Goya, Lagasca, Ayala, Don Ramón de la Cruz y Lista.

Empedrados

Conservación: Nicasio Gallego, Rafael Calvo, General Alvarez de Castro, plaza de Salamanca, Núñez de Balboa, Padilla, Canarias, Granada, Bernardino Obregón, Tomás Bretón, Méndez Alvaro y paseo de los Molinos.

Calas: Andrés Mellado, Raimundo Fernández Villaverde, Lagasca, General Pardiñas, General Porlier, Núñez de Balboa, Lista, Don Ramón de la Cruz, Tomás Bretón, Méndez Alvaro y Juan de Urbietta.

Afirmados

Conservación: Lucio del Valle, Vallehermoso, Viriato, Padilla, Príncipe de Vergara, Joaquín Costa, Murcia y Mazarredo.

Calas: Raimundo Fernández Villaverde, Viriato y Tomás Bretón.

Explanación

Cea Bermúdez.

Obras por contrata

Glorieta de Guzmán el Bueno, explanación; Abascal, empedrado; Avenida de Menéndez Pelayo, empedrado; Claudio Coello, aceras; Lagasca, empedrado; General Pardiñas, asfaltado; Ayala, *petit pavé*; Padilla, explanación; Lagasca, con personal del ramo, empedrado; Joaquín Costa, explanación; Padilla, empedrado; General Pardiñas, aceras; Ercilla y Cambroneras.

Talleres

En el de cerrajería: Punteros, 204 pares; picos, 66; piquetas, 26; clavos, 41; martillos, 10; calzado de picos y piquetas; herrajes para carros y reparación de vagonetas en la tercera zona.

En el de carpintería: Reparación de carros y carretillas, muebles en la Dirección y en la tercera zona.

El de pintura: En el Ayuntamiento y en la casilla de la segunda zona.

El de vidriería: Reparando faroles, regaderas y cristales en la segunda zona.

Máquinas: La número 2 en la calle de Tomás Bretón; la número 3 en la de Donoso Cortés, y la número 1 en reparación.

Madrid, 14 de septiembre de 1927.—El Ingeniero Jefe del servicio, *José Casuso*.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Asuntos despachados durante la última semana

Primera sección del Interior

Expedientes informados, 57.

Reconocimientos practicados, 29.

Madrid, 14 de septiembre de 1927.—P. A. del Arquitecto de la sección, *Eugenio Fernández Quintanilla*.

Segunda sección

Expedientes informados, 42.

Reconocimientos practicados, 14.

Madrid, 15 de septiembre de 1927.—El Arquitecto ayudante de la sección, *Leopoldo J. Ulled*.

Tercera sección

Expedientes informados, 74.

Tira de cuerdas, 3.

Requerimientos, 4.

Comparencias, 7.

Volantes, 11.

Reconocimientos, 34.

Madrid, 16 de septiembre de 1927.—El Arquitecto de la sección, *Enrique Pfitz y López*.

Cuarta sección

Reconocimientos, 34.

Expedientes despachados, 71.

Madrid, 16 de septiembre de 1927.—El Arquitecto de la sección, *Bernardo Giner*.

Quinta sección

Licencias para construcciones de nueva planta.—José Luis, sin número.

Licencias para obras diversas.—Cardenal Mendoza, 7 provisional, para colocar valla en solar; Cardenal Mendoza, 17, obras de ampliación; Cebada, 5, reconstruir medianería interior; Comuneros de Castilla, 7, construcción de muro de cerramiento en el interior de un jardín; Daniel Osorio, 40, construir horno para 3.000 ladrillos; Espada, 9, instalar calefacción por agua; paseo de Extre-

madura, 9, 11 y 13, modificar tres huecos de fachada y uno interior, y colocar y pintar portadas de tres huecos; Isaac Albéniz, 1, reforma y ampliación de piso; Mesón de Paredes, 24, rasgar dos huecos de fachada; Pasa, 2, reparar bajada de aguas; San Justo, con vuelta a la de Puñonrostro, reparar tejado y revoco de la iglesia; Tabernillas, 5, obras de reforma, y Triunfo, 1, colocar canalón.

Licencias para alquilar.—Juan Tornero, 7 provisional.

Licencias para apertura de establecimientos.—Abades, 7, casa de huéspedes; Capitán Salazar Martínez, 3, taller de carpintería; Esgrima, 15, almacén de curtidos; carretera de Extremadura, 39, venta de aceitunas al por menor; Estudios, 5 y 7, casa de dormir, con seis habitaciones; Mira el Río Baja, 3, depósito de baúles y materiales para construirlos; Carrera de San Isidro, 4, ultramarinos; Santos, 1, venta de papel de fumar; Tabernillas, 8, depósito-almacén de residuos de estertería, y Ventosa, 11, despacho de leche.

Licencias para ampliación de establecimientos.—Toledo, 125, para venta de harinas, paja y cebada, etc.

Licencias para electromotores.—Rodas, 7.

Denuncias.—Angel, 19 y 21, por malas condiciones de la medianería; Peñuelas, 24, por falta de licencia; Rosario, 27, por pies derechos podridos en carpintería; Santa Ana, 2, por falta de ventilación en retrete; Toledo, 69, por falta de revoco en fachada y patio, y Toledo, 135 y 137, por falta de higiene.

Partes de dirección facultativa.—Paseo de Extremadura, 8 y 87, para construcción de casas, y Tabernillas, 5, para reforma interior.

Varios.—Duque de Alba, 7, instancia solicitando la revisión de la finca, y Embajadores, 44, oficio interesando antecedentes sobre alineaciones oficiales.

Reconocimientos, 65.

Madrid, 15 de septiembre de 1927.—El Arquitecto de la sección, *Gonzalo Domínguez*.

Primera sección del Ensanche

Confeción de planos, 2.

Tira de cuerdas, 2.

Obras de nueva construcción, 7.

Idem de reforma o ampliación, 4.

Expedientes de alquilar, 6.

Partes facultativas, 12.

Certificaciones de andamios, 7.

Obras menores, 15.

Revocos, 3.

Denuncias, 1.

Vallar solares, 1.

Establecimientos industriales, 7.

Instalación de motores, 3.

Reconocimientos, 27.

Madrid, 16 de septiembre de 1927.—El Arquitecto de la sección, *Jesús Carrasco Muñoz*.

Segunda sección

Trabajos de campo, varios días.

Tira de cuerdas, 17.

Obras de nueva planta, 22.

Idem de reforma o ampliación, 17.

Idem de reforma interior, 17.

Licencias para alquilar, 25.

Partes de rectificación, 43.

Denuncias, 9.

Establecimientos industriales, 17.

Vallar solares, 9.

Revocos, 11.

Instalación de motores, 10.

Certificaciones de andamios, 7.

Reconocimientos, 55.

Comunicaciones, volantes y B. L. M., 47.

Madrid, 15 de septiembre de 1927.—El Arquitecto de la sección, *Rafael Ripollés*.

Tercera sección

Confeción de planos, 6.

Expedientes de apropiación, 1.

Obras de nueva construcción, 5.

Idem de reforma o ampliación, 12.

Direcciones facultativas, 21.

Expedientes de alquilar, 3.

Partes de estado de obras, 7.

Certificaciones de andamios, 9.

Tira de cuerdas, 2.

Obras menores, 14.

Revocos, 5.

Denuncias, 3.

Vallar solares, 2.

Establecimientos industriales, 7.
 Instalación de motores, 2.
 Incidencias, 35.
 Requerimientos, 3.
 Reconocimientos, 41.
 Consultas, 27.
 Asistencia a Juntas y Comisiones, 3.
 Ponencias, 1.
 Dirección de las obras de seis Grupos escolares subvencionados por el Estado.
 Madrid, 15 de septiembre de 1927.—El Arquitecto de la sección, *Lorenzo Gallego*.

AGUAS POTABLES Y RESIDUARIAS

Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días del 7 al 13 de septiembre del presente año

Por administración

Cañerías.—Reparaciones: En las calles de Rodríguez San Pedro, Ríos Rosas, Juan Pantoja, Maldonado, Puente de la Elipa, San Buenaventura, Luciente, paseos de Extremadura y bajo de la Virgen del Puerto, Ronda de Segovia, camino de El Pardo, Moreto, paseos de la Florida y del Comandante Fortea y Abtao.

Fuentes.—Reparaciones: En los paseos de las Delicias, Marqués de Monistrol, bajo de la Virgen del Puerto, Melancólicos, Florida y Extremadura; Francisco Abril, Segovia, Caramuel, Embajadores, Campillo de Mundo Nuevo, Jaime Vera, López de Hoyos, Juan de Oñas, paseo del Comandante Fortea y Villaamil.

Urinaríos.—Reparaciones: En el paseo del Prado, San Bernardo y Fuencarral.

Talleres

En el de mecánica.—Construcción: Platinas, casquillos y herramientas.—Reparaciones: En los evacuatorios de la Puerta del Sol.

En el de fundición.—Construcción: Platinas para bocas de riego.

En el de pintura.—En los evacuatorios de la Puerta del Sol y casilla de los Mostenses.

En el de carpintería.—Construcción: Escaleras, cancela, cercos, puertas y ventanas.—Reparaciones: En la casa de Mochuelos, casilla de los Mostenses y en las Escuelas al aire libre.

En el de vidriería.—Construcción: Arandelas y faroles.—Reparaciones: En los evacuatorios.

En el de cerrajería.—Construcción: Puertas de hierro, aparatos para fuentes y tapas de buzón.—Reparaciones: En la plaza de los Mostenses, Estación depuradora de aguas, en la calle de Juan de Oñas y en la Visita.

En el de cantería.—Construcción: Labrando piedra.—Reparaciones: En la calle de Méndez Alvaro, en la Visita y en la casilla de los Mostenses.

En el de guarnicionería.—Construcción: Chanclos.—Reparaciones: Chanclos.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas

Calles vigiladas, 2.395; ídem limpias, 289; reconocimientos de atarjeas, 24, y objetos extraídos, 3.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros

Pozos negros solicitados, 88; ídem íd. extraídos, 98; metros cúbicos solicitados, 366; ídem íd. extraídos, 724; importe de los metros cúbicos solicitados, 484 pesetas.

Asuntos tramitados durante los días del 6 al 12 de septiembre, ambos inclusive

Comunicaciones de entrada, 2.
 Expedientes, 142.
 Instancias, 16.
 Total, 160.
 Comunicaciones de salida, 15.
 Expedientes, 147.
 Instancias, 37.
 Total, 199.
 Total general, 359.
 Madrid, 13 de septiembre de 1927.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados en las diferentes Secciones de este Ramo durante la semana del 5 al 11 de septiembre de 1927

Parque de Madrid

Macizos y segadores.—Siega y esquilado de perfiles, plantación de macizos, riegos y limpieza.

Rosaleda.—Riegos, limpieza, laboreo, corta de flor pasada y entuterado de rosales.

Estufas.—Riegos, plantación, esquejado, limpieza de plantas, extracción de estiércol, laboreo de cuadros, mezcla de tierras, roza, conservación y vigilancia.

Obras y talleres.—Continuación de las obras en el Parque Zoológico; labrado de piedra y madera; arreglo de mangas; pintado de carretillas y bancos; limpieza de pasos de agua; colocación de cristales en las estufas, y limpieza y engrase de las llaves de paso del Canalillo.

Zonas de la 1.ª a la 6.ª.—Riegos, limpieza de cuadros y paseos y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Paseos y arbolado

Podadores y segadores.—Siega de jardines.

Jardines y volante de ídem.—Riegos, limpieza y vigilancia de los jardines de la población.

Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela.—Roza, riegos, limpieza de plantas y vigilancia.

Secciones de la 1.ª a la 5.ª (Sección de paseos).—Corta de secos, riegos y limpieza en las calles y paseos de la población.

Viveros.—Roza, riegos, destallado de plantas, limpieza y vigilancia.

Dehesa de la Villa.—Riegos, limpieza y vigilancia.

Parque del Oeste.—Riegos, siega, roza, limpieza y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid, 12 de septiembre de 1927.—El Jardinero mayor, Jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez*.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 7 al 13 de septiembre de 1927

Colector general del Abroñigal

Construcción del colector.

En los barrios extremos de la capital.—(Zona Norte)

Construcción del alcantarillado.—Calles de Aranjuez, Santa Matilde, Pedro Barreda y colector de Cantarranas.

Parque urbanizado de Bellas Artes

Construcción del alcantarillado.—Calles, B, C, D y E.

(Zona Sur)

Construcción del alcantarillado.—Paseo de Extremadura y camino bajo de San Isidro.

Madrid, 13 de septiembre de 1927.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALÁ

Durante la semana última se llevaron a efecto las obras que se detallan a continuación:

Derribos: Se continuaron los trabajos de demolición de las fincas de la plaza de los Mostenses 2, 5 y 6, a la altura de la planta segunda, en las crujías interiores, e igualmente los correspondientes a las fincas de la Travesía del Conservatorio 3 y 8 y Eguiluz 6 y 8, a la altura de la planta primera, en las crujías de fachada.

Madrid, 17 de septiembre de 1927.—El Arquitecto de la Inspección facultativa, *Enrique Pfitz y López*.

SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

Trabajos ejecutados durante la última semana

Escuela de Cerámica: Muros de fachada e interiores de planta principal y corridos exteriores de molduras.

Teatro Español: Obras de reconstrucción y restauración.

Primer Vivero de la Villa: Obras de albañilería.

Construcción del nuevo embarcadero del Parque de Madrid: Obras de cantería, piedra artificial y hormigón armado.

Trabajos de oficina: Trabajos de delineación y visitas a las obras.

Brigada de Obreros Bomberos

Obras en ejecución.—Almacén general de la Villa, Escuelas bosque, Casa de Socorro del distrito de Palacio, primer Vivero de la Villa y Mercado viejo de ganados (derribo), obras de albañilería y carpintería. Taller de carpintería.

Servicio de guardas.—En la Arganzuela y Almacén general de la Villa.

Ordenanzas.—En Edificaciones.

Madrid, 17 de septiembre de 1927.—El Arquitecto de Propiedades de la Villa, *Luis Bellido*.

CEMENTERIOS

*Trabajos verificados en la semana***En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena**

Trabajos de reparación en las manzanas 34, 38 y 43 del cuartel LIV.

Tabicado y arreglo de tapas de nichos; construcción de bovedillas en la rotonda primera, Norte; reparaciones en la cochera y otros trabajos de albañilería.

Traslado de materiales al cuartel LIV y cochera.

Construcción de una fuente, recorrido de bocas de riego, suministro de agua a la elevadora y otros trabajos de fontanería.

Madrid, 15 de septiembre de 1927.—Por el Arquitecto municipal, el Ayudante, *Francisco Noguera*.

POLICIA URBANA

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 8 al 14 de septiembre de 1927.

Día 8, paseo de la Florida; se recibió el aviso a las dos y treinta y cinco minutos y se terminó a las tres y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de un automóvil.

Día 8, plaza de Celenque, 1; se recibió el aviso a las tres y diez minutos y se terminó a las tres y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de chimenea.

Día 9, Bretón de los Herreros, 4; se recibió el aviso a las catorce y treinta y cinco minutos y se terminó a las catorce y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 11, Piamonte, 7; se recibió el aviso a la una y cincuenta y cinco minutos y se terminó a las cinco y diez minutos; motivó el servicio el incendio de una armadura.

Día 11, Fernando el Católico, 14; se recibió el aviso a las ocho y treinta y cinco minutos y se terminó a las nueve; motivó el servicio un cortocircuito.

Día 11, Fuencarral, 39 y 41; se recibió el aviso a las diez y se terminó a las diez y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 11, Béjar, 10; se recibió el aviso a las quince y cuarenta minutos y se terminó a las diez y seis; motivó el servicio el incendio de un poco de azufre.

Día 11, Montera, 23; se recibió el aviso a las veinte y se terminó a las veinte y veinticinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 12, Amparo, 85; se recibió el aviso a las once y cuarenta y cinco minutos y se terminó a las doce; motivó el servicio el incendio de unos trapos.

Día 14, Alejandro Sánchez, 2; se recibió el aviso a las veinticuatro y se terminó a las tres y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de unas armaduras.

Día 14, Piamonte, 7; se recibió el aviso a la una y veinticinco minutos y se terminó a las dos y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de unos peldaños.

Día 14, glorieta de Atocha, 8; se recibió el aviso a las dos y cuarenta y cinco minutos y se terminó a las tres; motivó el servicio el incendio de unos papeles.

Día 14, paseo de Extremadura, 20; se recibió el aviso a las veintiuna y cuarenta y cinco minutos y se terminó a las veintidós y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 14, paseo de San Vicente, 8; se recibió el aviso a las veintitrés y cuarenta y cinco minutos y se terminó a los veinticinco minutos; motivó el servicio el incendio de unos maderos de piso.

Servicios extraordinarios

Visitas giradas por el segundo Jefe, 2; idem id. por los Jefes de zona, 5.—Total, 7.

Madrid, 15 de septiembre de 1927.—El Arquitecto Director, *José Monasterio*.

SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS

Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 8 al 14 de septiembre de 1927

Expedientes en que ha intervenido, 62; decretos del excelentísimo señor Alcalde Presidente, cumplimentados, 3; idem del excelentísimo señor Secretario general, idem, 2; idem de los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde, idem, 2; idem procedentes de la Junta Consultiva, idem, 55; informes emitidos, 62; comunicaciones, 19; certificaciones expedidas, 4; visitas de inspección de industrias, 6; idem de motores, 8; idem de ascensores, 2; idem de calderas, 2; idem de surtidores de gasolina, 2.

Los electricistas afectos a este servicio han efectuado durante los citados días el arreglo de 61 luces en varias calles del Extrarradio y Ensanche de esta capital.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros; en los Mercados de la Cebada y Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las siete y cincuenta y cinco minutos de la tarde hasta las seis y cinco minutos de la madrugada, 10.905 mecheros alimentados por gas; desde las siete y cincuenta y cinco minutos de la tarde hasta la una y quince minutos de la madrugada, 6.094 mecheros alimentados por gas, y desde las siete y cincuenta y cinco minutos de la tarde hasta las seis y cinco minutos de la madrugada, 224 lámparas intensivas y 832 incandescentes de 50 bujías.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 lámparas eléctricas instaladas sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías.

Madrid, 15 de septiembre de 1927.—P. A. del Ingeniero Director, *A. Soriano*.

GUARDIA MUNICIPAL

*Denuncias hechas y servicios prestados durante los días del 7 al 13 de septiembre de 1927***Denuncias**

Distritos.—Centro, 88; Hospicio, 78; Chamberí, 59; Buena Vista, 46; Congreso, 66; Hospital, 32; Inclusa, 28; Latina, 65; Palacio, 68, y Universidad, 88.

Sección montada, 11.

Compañía de Circulación, 269.

Total, 898.

Servicios

Distritos.—Centro, 20; Hospicio, 4; Chamberí, 14; Buena Vista, 15; Congreso, 26; Inclusa, 27; Latina, 14; Palacio, 5, y Universidad, 19.

Sección montada, 3.

Compañía de Circulación, 11.

Total, 160.

Al quemadero: Una ternera procedente de Tetuán de las Victorias.

TENENCIAS DE ALCALDÍA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 11 al 17 de septiembre de 1927

Denuncias	DISTRITOS										TOTALES
	Centro	Hospicio	Chamberí	Buenavista	Congreso	Hospital	Inclusa	Latina	Palacio	Universidad	
Por infracción de las Ordenanzas municipales.....	»	»	47	»	»	»	84	»	»	»	131
Por id. id. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	2
Por id. id. de la ley de Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	»	»	48	»	»	»	85	»	»	»	133
Juicios											
Multados.....	»	»	35	»	»	»	12	»	»	»	47
Apercibidos.....	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
Sobreseídos.....	»	»	»	»	»	»	50	»	»	»	50
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	21	»	»	»	21
Pendientes.....	»	»	9	»	»	»	23	»	»	»	32
TOTAL.....	»	»	48	»	»	»	106	»	»	»	154
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	»	»	383	»	»	»	167	»	»	»	550

No se han celebrado juicios en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Centro, Hospicio, Buenavista, Congreso, Hospital, Latina, Palacio y Universidad.

ABASTOS

Pan.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, aprobado por la Central en 30 de julio de 1924

Candeal, pieza de kilogramo.....	0,65	pesetas
Idem, pieza de medio id.	0,33	—
De flama, pieza.....	0,10	—

Carne.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 22 de junio de 1927

Vaca de primera clase, kilogramo.....	5	pesetas
Idem de segunda id., id.....	4	—
Idem de tercera id., id.....	1,80	—

Carne de cordero.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos

Pierna y chuletas, kilogramo.....	4	pesetas
Paletilla, id.....	3,40	—
Falda y pescuezo, id.....	2,80	—

Garbanzos.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 5 de abril de 1926

Especiales, kilogramo.....	2,40	pesetas
De primera, id.....	1,40	—
De segunda, id.....	1,50	—
De tercera, id.....	1,70	—
De cuarta, id.....	1,90	—

Harina.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos

Harina panificable, los 100 kilogramos....	64	pesetas
--	----	---------

Sociedad anónima «Gas Madrid»

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 30 de diciembre pasado, se ha servido fijar el precio del gas hasta el 31 de diciembre próximo:

Metro cúbico de gas al excelentísimo Ayuntamiento con destino al alumbrado público y dependencias municipales.....	0,3325	pesetas
Metro cúbico de gas a particulares.....	0,38	—

VENTA DE PAN.—Relación de clases en cada distrito durante los días que se expresan

DISTRITOS	DIA 31			DIA 1			DIA 2		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	3.450	3.250	2.200	3.470	3.240	2.190	3.490	3.260	2.190
Hospicio.....	12.200	1.970	5.200	12.200	1.930	5.310	12.220	1.870	5.231
Chamberí.....	14.231	2.237	4.073	14.128	2.289	4.089	14.342	2.140	4.100
Buenavista.....	13.489	2.778	15.486	13.490	2.778	15.486	13.490	2.790	15.520
Congreso.....	10.345	1.840	5.375	10.350	1.835	5.380	10.360	1.845	5.375
Hospital.....	10.240	2.200	11.250	10.145	2.140	11.370	10.270	2.300	11.240
Inclusa.....	15.705	3.108	1.504	15.820	3.502	1.391	14.760	2.180	1.411
Latina.....	18.700	2.800	3.300	18.800	2.700	3.400	18.700	2.600	3.900
Palacio.....	12.025	2.264	2.805	11.969	2.225	2.790	12.005	2.256	2.785
Universidad.....	>	24.510	9.380	>	24.522	9.392	>	24.512	9.396
TOTAL.....	110.415	46.957	60.573	110.372	47.161	60.798	109.637	45.753	61.148

DISTRITOS	DIA 3			DIA 4			DIA 5			DIA 6		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	KILOS	KILOS	KILOS									
Centro.....	3.470	3.260	2.200	3.480	3.250	2.200	3.480	3.250	2.200	3.490	3.240	2.105
Hospicio.....	12.235	1.875	5.280	12.300	1.995	5.231	12.350	1.980	5.295	12.425	1.948	5.380
Chamberí.....	13.981	2.263	3.710	13.857	2.324	3.756	14.053	2.179	3.824	14.197	2.255	3.976
Buenavista.....	13.300	2.800	15.550	13.350	2.850	15.600	13.495	2.790	15.500	13.500	2.780	15.490
Congreso.....	10.350	1.850	5.370	10.360	1.855	5.360	10.355	1.860	5.365	10.350	1.870	5.370
Hospital.....	10.300	2.140	11.300	10.190	2.200	11.190	10.245	2.190	11.500	10.372	2.315	11.300
Inclusa.....	14.550	2.130	2.328	14.631	3.025	1.742	14.592	2.245	2.280	14.668	2.247	2.312
Latina.....	18.600	2.500	3.800	18.500	2.650	3.700	18.550	2.700	3.600	18.700	2.800	3.500
Palacio.....	12.277	2.414	2.895	12.062	2.241	2.690	12.068	2.180	2.500	11.548	2.168	2.565
Universidad.....	>	24.520	9.394	>	24.514	9.382	>	24.516	9.387	>	24.518	9.393
TOTAL.....	109.063	45.752	61.827	108.730	46.904	60.851	109.188	45.890	61.451	109.250	46.141	61.481

PESCADERIAS CORUÑESAS.—Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS													
	Día 28		Día 29		Día 30		Día 31		Día 1		Día 2		Día 3	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Merluza, kilogramo.....	3,60 a	3,75	3,75 a	4	3,95 a	4,25	4,25		3,50		3,50		3,50	
Besugos, ídem.....	1,30		1,30		1,30		1,40		1,40		1,25		1,25	
Sardinias, ídem.....	1,40		1,50		1,60		1,75		1,75		1,75		1,75	
Bocarte, ídem.....	>		>		>		>		>		>		>	
Pescadilla, ídem.....	2,30 a	2,50	2,10 a	2,30	2,10 a	2,30	1,90 a	2,30	1,90 a	2,30	1,90 a	2,30	2 a	2,30
Gallos, ídem.....	1,75		1,50 a	2	1,50 a	2	1,40 a	2,25	1,40 a	2,25	1,40 a	2,25	1,50 a	2,25
Angulas, ídem.....	>		>		>		>		>		>		>	
Bonito, ídem.....	2,30		2,60		>		2,75		2,90		3		2,75	
Bacalao (abadejo), ídem.	2,25		2,25		2,10		2,25		2,25		2,25		2,25	
Bacalao primera, ídem..	>		>		>		>		>		>		>	
Bacalao segunda, ídem..	>		>		>		>		>		>		>	
Bacalao tercera, ídem...	>		>		>		>		>		>		>	
Calamares, ídem.....	3,50 a	4,75	3,75 a	4,75	4 a	4,50	3,75 a	4,75	3,75 a	4,75	3,75 a	4,75	4,25 a	5
Congrio, ídem.....	2,25		2,30		2,30		2,40		2,50		2,50		2,75	
Corvina, ídem.....	>		>		>		>		>		>		>	
Dentón, ídem.....	>		>		>		>		>		>		>	
Lenguados, ídem.....	4,75 a	5,50	4,75 a	6	4,75 a	5,50	4,75 a	5,50	4,75 a	6	4,25 a	5,50	4,75 a	5,50
Lubinas, ídem.....	4,75		5,25		5,25		5,50		6		5,25		5,75	
Mero, ídem.....	2,75		2,75		2,75		3		3,75		3,25		3,50	
Pajeles, ídem.....	2,75		2,75		2,75		>		>		>		3	
Pescadilla fina, ídem....	>		>		>		>		>		>		>	
Rape, ídem.....	1,90		1,90		1,80		1,90		2		2,25		2	
Rodaballos, ídem.....	3		3		3		3		3		3		3	
Salmón, ídem.....	>		>		>		>		>		>		>	
Salmonetes, ídem.....	3,80		4		3,75		4,25		4,50		4,25		5	
Tonías, ídem.....	>		>		>		>		>		>		>	
Truchas, ídem.....	8		8		8		8		8		8,50		8,50	
Voladores, ídem.....	1,75		1,50		1,50		1,50		1,55		1,60		1,70	
Panchos, ídem.....	>		>		>		>		>		>		>	
Castañeta, ídem.....	1,10		1		>		>		>		1,20		>	
Palometa, ídem.....	>		>		>		>		>		>		>	
Raya, ídem.....	>		>		>		>		>		>		>	
Anguilas, ídem.....	>		>		2,30		2,25		2,25		>		2,50	

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 28	Día 29	Día 30	Día 31	Día 1	Día 2	Día 3
	Pesetas						
Atún, kilogramo	»	»	»	»	»	»	»
Breca, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Gato, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Chicharro, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Pez espada, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Salmón Loggie, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Mariscos							
Almejas, kilogramo	»	»	»	»	»	»	»
Almejas de Galicia, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Almejas de Portugal, ídem	1,75	1,70	1,70	»	1,75	1,75	1,75
Avieiras ídem	»	»	»	»	»	»	»
Ostras, docena	»	»	»	»	»	»	»
Percebes, kilogramo	»	»	»	»	»	»	»
Langostino crudo, ídem	11,50	12	15	14	14	13	11
Langosta, ídem	10	11	11	11	11	12	13,50
Langosta cocida, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Gambas, ídem	4 a 6	4 a 6	4 a 6	»	»	6	7
Cigalas, ídem	»	»	»	4,50	4,25	4	»
Quisquillas, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Criadillas cordero, par	2	2	2	2	2	2	2
Escabeches							
De bonito, kilogramo	»	»	»	»	»	»	»
De besugo, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Boquerones fritos, 100 g.	»	»	»	»	»	»	»
Pescadillas fritas, ídem	»	»	»	»	»	»	»

MERCADO DE LA CEBADA.—Relación de precios de artículos de consumo durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS							
	Día 27	Día 28	Día 29	Día 30	Día 31	Día 1	Día 2	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Frutas								
Acerolas, kilogramo	0,40	»	0,40	»	»	»	»	»
Albaricoques, ídem	»	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques de la tierra, ídem	»	»	»	»	»	»	»	»
Batatas, ídem	»	»	»	»	»	»	»	»
Brevas, ídem	»	»	»	»	»	»	»	»
Camuesas, ídem	»	»	»	»	»	»	»	»
Castañas, ídem	»	»	»	»	»	»	»	»
Cerezas, ídem	»	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas, ídem	0,20 a 0,60	»	0,20 a 0,80	0,25 a 0,60	0,15 a 0,50	0,25 a 0,60	0,30 a 0,50	»
Ciruelas claudias, ídem	»	»	0,25 a 1,30	0,30 a 0,70	0,20 a 1	»	»	»
Chirimoyas, ídem	»	»	»	»	»	»	»	»
Fresón, ídem	»	»	»	»	»	»	»	»
Fresquillas ídem	»	»	»	»	»	»	»	»
Granadas de la tierra, ídem	»	»	»	»	»	»	»	»
Guindas, ídem	»	»	»	»	»	»	»	»
Guindas de la tierra, ídem	»	»	»	»	»	»	»	»
Higos, ídem	0,15 a 0,45	»	0,15 a 0,30	0,20 a 0,40				
Higos chumbos, ídem	0,35 a 0,45	»	0,35 a 0,40	0,35 a 0,40	0,35 a 0,40	0,35	0,35	»
Limones, sera	20 a 30	»	»	»	»	»	»	»
Mandarinas, cajita	»	»	»	»	»	»	»	»
Mandarinas, ciento	»	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas, kilogramo	0,30 a 0,70	»	0,25 a 0,75	0,25 a 0,60	0,25 a 0,50	0,25 a 1	»	»
Manzanas doncella, ídem	»	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas reineta, ídem	0,35 a 0,75	»	0,25 a 0,75	0,30 a 0,70	0,30 a 0,60	0,30 a 0,80	0,30 a 0,80	»
Manzanas de la tierra, ídem	»	»	»	»	»	»	»	»
Melocotones, ídem	0,20 a 0,70	»	0,15 a 0,60	0,10 a 0,50	0,15 a 0,50	0,20 a 0,70	0,20 a 0,60	»
Melocotones de la tierra, ídem	0,20 a 1,10	»	0,30 a 1,40	0,30 a 1,25	0,20 a 1,25	0,20 a 1,25	0,30 a 1,20	»
Melocotones de la tierra, ídem	0,15 a 0,90	»	0,15 a 0,60	0,20 a 0,70	0,15 a 0,65	0,20 a 0,80	0,20 a 0,70	»
Melones, ídem	»	»	»	»	»	»	»	»
Membrillos, ídem	0,35 a 0,50	»	»	0,25 a 0,35	0,25 a 0,40	0,30 a 0,50	0,30 a 0,55	»
Naranjas, grano de oro, ciento	»	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas, ídem	»	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas de Berna, ídem	»	»	»	»	»	»	»	»
Nísperos, kilogramo	»	»	»	»	»	»	»	»

ESPECIES	PRECIOS							
	Día 27	Día 28	Día 29	Día 30	Día 31	Día 1	Día 2	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
Pavías, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»	
Peras de agua, ídem....	0,50 a 0,85	»	0,50 a 0,80	0,50 a 0,90	0,50 a 0,80	0,50 a 0,85	0,50 a 1	
Peras de Don Guindo, íd.	0,35 a 0,60	»	0,30 a 0,50	0,30 a 0,55	0,25 a 0,50	0,30 a 0,70	0,30 a 0,70	
Peras de la tierra, ídem..	0,15 a 0,50	»	0,20 a 0,50	0,20 a 0,50	0,15 a 0,50	0,20 a 0,50	0,20 a 0,50	
Picotas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	
Plátanos, huacal.....	»	»	»	»	»	»	»	
Sandías, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»	
Uvas albillo, ídem.....	0,60 a 0,80	»	0,60 a 0,80	0,45 a 0,80	0,45 a 0,90	0,50 a 0,75	0,50 a 0,75	
Uvas de Villanueva, ídem	0,50 a 0,60	»	0,50 a 0,55	0,45 a 0,55	0,40 a 0,55	0,50 a 0,60	0,50	
Uvas de la tierra, ídem..	0,20 a 0,40	»	0,15 a 0,40	0,20 a 0,40	0,20 a 0,35	0,15 a 0,35	0,15 a 0,30	
Uvas moscatel, ídem....	0,35 a 0,80	»	0,20 a 0,70	0,20 a 0,75	0,45 a 0,75	0,60 a 1	0,60 a 1,10	
Uvas de Valencia, ídem..	»	»	»	»	»	»	»	
Verduras								
Acelgas, manojo.....	0,30 a 0,45	»	0,30 a 0,45	0,30 a 0,50	0,30 a 0,40	0,30 a 0,40	0,25 a 0,40	
Ajos, kilogramo.....	0,15 a 0,25	»	0,18 a 0,25	0,15 a 0,25	0,15 a 0,25	0,15 a 0,25	0,15 a 0,20	
Alcachofas, docena.....	»	»	»	»	»	»	»	
Apio, manojo.....	»	»	»	»	»	»	»	
Berenjenas, docena.....	0,70 a 1,20	»	0,70 a 1,25	0,75 a 1,25	0,70 a 1,25	0,70 a 1,25	0,70 a 1,10	
Bruselas, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»	
Calabacines, docena.....	0,60 a 0,80	»	0,60 a 0,75	0,50 a 0,80	0,50 a 0,70	0,60 a 0,70	0,60 a 0,75	
Calabazas, pieza.....	»	»	»	»	»	»	»	
Cardillos, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»	
Cardos, docena.....	»	»	»	»	»	»	»	
Cebollas, kilogramo....	0,10 a 0,20	»	0,10 a 0,20	0,10 a 0,20	0,10 a 0,20	0,08 a 0,20	0,08 a 0,20	
Cebolletas, cuatro ma- nojos.....	»	»	»	»	»	»	»	
Coliflor, docena.....	»	»	»	»	»	»	»	
Coliflor de la tierra, ídem.	»	»	»	»	»	»	»	
Escarola, docena.....	0,60 a 1,25	»	0,60 a 1,25	0,60 a 1,20	0,50 a 1,25	0,60 a 1,25	0,50 a 1	
Espárragos trigueros, manojo.....	»	»	»	»	»	»	»	
Espárragos jardín, ídem.	»	»	»	»	»	»	»	
Espinacas, manojo.....	»	»	»	»	»	»	0,40 a 0,50	
Guisantes, kilogramo....	1,25	»	1,25	1,25	1	0,70 a 0,80	0,80	
Guisantes de Levante, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	
Judías, ídem.....	0,20 a 0,80	»	0,15 a 0,70	0,15 a 0,70	0,15 a 0,50	0,10 a 0,55	0,15 a 0,50	
Judíos, ídem.....	0,30 a 0,55	»	0,25 a 0,55	0,20 a 0,60	0,20 a 0,50	0,20 a 0,55	0,20 a 0,55	
Lechugas, docena.....	0,30 a 1	»	0,30 a 1	0,30 a 1	0,20 a 0,80	0,25 a 0,80	0,25 a 0,80	
Lombardas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	
Nabos, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»	
Patatas holandesas, ídem.	0,25 a 0,27	»	0,25 a 0,27	0,24 a 0,27	0,24 a 0,27	0,24 a 0,27	0,23 a 0,26	
Patatas blancas.....	0,15	»	0,15	0,15	0,15	0,15	0,14 a 0,15	
Patatas nuevas, ídem....	»	»	»	»	»	»	»	
Patatas rosa, ídem.....	0,14 a 0,15	»	0,14 a 0,15	0,14 a 0,15	0,14 a 0,15	0,13 a 0,15	0,13 a 0,15	
Pepinos.....	0,15 a 0,30	»	0,15 a 0,30	0,15 a 0,30	0,10 a 0,20	»	0,15 a 0,20	
Pimientos colorados, el ciento.....	4 a 17	»	3,50 a 18	3,50 a 18	3,50 a 18	3,50 a 18	3,50 a 17	
Pimientos verdes, ídem..	2 a 4,50	»	1,75 a 4,50	1,50 a 4	1,50 a 4	1,50 a 4	1,25 a 4	
Remolacha, manojo.....	0,60 a 0,75	»	0,60 a 0,80	0,60 a 0,75	0,60 a 0,75	0,60 a 0,75	0,60 a 0,80	
Repollo de la tierra, do- cena.....	1,25 a 6	»	1,50 a 6	1,50 a 5,50	1,50 a 5,50	1,25 a 6	1,50 a 5,50	
Repollo de la tierra, ki- logramo.....	0,20 a 0,25	»	0,20 a 0,25	0,20	0,20	»	»	
Tomates Levante, ídem..	»	»	»	»	»	»	»	
Tomates de la tierra, íd.	0,08 a 0,15	»	0,06 a 0,10	0,06 a 0,10	0,06 a 0,10	0,08 a 0,15	0,10 a 0,16	
Tomates Málaga, ídem..	»	»	»	»	»	»	»	
Zanahorias, manojo.....	0,60 a 0,80	»	0,60 a 0,90	0,60 a 0,85	0,60 a 0,80	0,60 a 0,75	0,50 a 0,80	

MERCADO DE LOS MOSTENSES.—Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS							
	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
Aves								
Capones, uno.....	»	»	»	»	»	»	»	
Gallinas, una.....	5 a 7	6 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7	»	
Patos, uno.....	5	5	5	5	5	5	»	
Pavos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	
Pollancos, ídem.....	5 a 6,50	»						
Pollos, ídem.....	3 a 4,50	3,50 a 4	»					

PRECIOS

ESPECIES	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Caza							
Conejos primera, par...	6,75	6,50 a 7	6,50 a 7	6,75 a 7	6,50 a 7	6,50 a 7	6,50 a 7,25
Conejos segunda, ídem..	5,25	5 a 6,50	5 a 5,25	5 a 5,25	4,75 a 5,25	5 a 5,50	5,50 a 6
Conejos tercera, ídem...	4	3 a 3,50	3,25 a 3,50	3 a 3,50	3,50 a 4	3,50 a 4	3,50 a 4
Liebres de primera, una.	5,25	»	»	5 a 5,50	5 a 6	6 a 6,50	5,50 a 6
Liebres de segunda, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Perdices, par.....	»	»	»	6	»	6 a 6,50	5,75 a 6
Huevos (El ciento)							
De Bélgica.....	21	21 a 21,50	21 a 21,50	21 a 21,50	21 a 21,50	»	»
De Castilla.....	18,50 a 21	18,50 a 21	18,50 a 21	18,50 a 21	18,50 a 21	19,50 a 21	»
De Egipto.....	»	»	»	»	»	»	»
De Francia.....	19 a 20,50	19,50 a 20	19,50 a 20	19,50 a 20	19,50 a 20	20 a 21	»
De Galicia.....	17,50 a 18	17,50 a 18	17,50 a 18	17,50 a 18	17,50 a 18	19,50 a 20	»
De Italia.....	»	»	»	»	»	»	»
De Marruecos.....	15 a 16,50	15,50 a 17,50	15,50 a 17,50	15,50 a 17,50	15 a 17,50	16 a 18	»
De Murcia.....	»	»	»	»	»	21	»
De cámaras.....	»	»	»	»	»	»	»
De ídem, Egipto.....	»	13 a 14	13,50	13	13 a 14	13 a 14	»
De ídem, Galicia.....	16 a 16,50	16 a 19,25	»	»	19,50	»	»
De ídem, Italia.....	17,50	»	17 a 19	18 a 19	19	17 a 20	»
De ídem, Marruecos....	16	15,50 a 16,50	16 a 17	17	»	16	»
De ídem, Murcia.....	»	»	20	»	»	»	»
De ídem, Turquía.....	17	17 a 17,50	»	16	17,50	17 a 18	»
Pescados							
Almejas, kilogramo.....	1,25 a 3,50	1,40 a 3,25	1,25 a 3,25	1,50 a 3,25	1,25 a 3	1,75 a 3,50	1,50 a 3
Anguilas, ídem.....	2,25	2	2	»	»	»	»
Atún, ídem.....	»	»	»	»	»	2 a 2,75	»
Bacalao, ídem.....	1,50 a 2	1,45 a 2	1,75 a 2	1,50 a 2	1,50 a 2,30	1,50 a 2	1,25 a 1,50
Besugos, ídem.....	1 a 1,75	1 a 1,90	1 a 1,75	1 a 1,90	1 a 1,40	1,25 a 2	1,25 a 1,75
Bonito, ídem.....	3 a 4	3,50 a 4	2,50 a 3,25	2,40 a 3	2,25 a 3	2 a 3	2,50 a 3,50
Boquerones, ídem.....	1,40	1,25	1,40	»	1,40	1,25	»
Breca, ídem.....	0,60 a 1,15	0,70 a 1,25	0,80 a 1,25	0,75 a 1,25	0,50 a 1,40	0,60 a 1,25	»
Calamares, ídem.....	4 a 6	4 a 5	3 a 6	3 a 5	3,50 a 6,75	4 a 6,50	2,25 a 3
Cigalas, ídem.....	2,25	2,50	1,75	2	2,25	2 a 2,75	2 a 3
Congrio, ídem.....	1,50	1,75 a 3	1,50 a 3,25	1,75 a 3	1,75 a 3	1,75 a 3	2 a 2,50
Corvina, ídem.....	1,90	1,75	2	1,80	1,75	1,50	»
Chicharro, ídem.....	0,60	0,60	0,70	0,60	0,60	0,75	»
Chirlas, ídem.....	0,70	0,50	0,80	0,50	0,70	0,60 a 1	0,50 a 0,60
Dentones, ídem.....	1	1,25	1,75	1,25 a 2,50	1	1,25	»
Doradas, ídem.....	»	»	»	1,65	»	1,50	»
Gallinas, ídem.....	0,40	0,50	1	0,75	0,65	»	»
Gallos, ídem.....	1,75 a 2,40	1,50 a 2,25	1,75 a 2,25	1,75 a 2,25	1,25 a 2,40	1,25 a 2,50	1,40 a 2
Gambas, ídem.....	4 a 6	3 a 6,50	3 a 6	3 a 5,50	4 a 6	3 a 7	3 a 6,50
Gato, ídem.....	0,65	0,60	0,60	0,60	0,70	0,65	»
Japuta, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lacha, ídem.....	0,40	0,70	0,90	0,50 a 0,75	0,60	0,70	»
Langostas, una.....	7 a 14	9 a 14	9 a 12	5 a 12	7 a 10	3 a 10	6 a 10
Langostinos, kilogramo..	9 a 11	7 a 10	8 a 11	6,50	7 a 9	5 a 9	6,50 a 7
Lenguados, ídem.....	4 a 8	5 a 7,50	4 a 7	4 a 6	5 a 7	4 a 7,50	3 a 5
Lubina, ídem.....	3 a 5	4 a 6	3 a 5,50	3 a 6	3 a 5,50	3 a 6	»
Marrajo, ídem.....	1 a 3	1,40 a 1,50	1,50 a 2	1,25 a 1,90	1,50 a 2	1,25 a 1,90	»
Merluza, ídem.....	2 a 3,75	2,50 a 3,75	2 a 4	2,75 a 3,50	2 a 3,75	2,50 a 3,75	2,50 a 3,50
Mero, ídem.....	4 a 6	4 a 5,75	2 a 5	4 a 5	3 a 4	4 a 6	»
Pajeles, ídem.....	2 a 2,75	2,50 a 4	3 a 4	2 a 4	3 a 3,50	2,50 a 4	2,25 a 2,50
Panchos, ídem.....	1	1	1 a 1,40	1,25	1,25	1,25	»
Parrocha, ídem.....	1,15	1,40	1,40	1,25	1	»	»
Peces, ídem.....	1,40 a 2,50	1,25 a 2,50	1,50 a 2,65	1,40 a 2,65	1,50 a 2,65	1,50 a 2,75	»
Pescadillas, ídem.....	1,50 a 2,65	1,75 a 2,50	1,75 a 2,40	1,75 a 2,50	1,50 a 2,65	1,40 a 2,75	1,50 a 2,50
Pez espada, ídem.....	1,75 a 2,15	1,75 a 2,25	2	2	1,25 a 2,25	1,65 a 2,15	1,50 a 1,65
Quisquillas, ídem.....	3 a 4	2 a 4	3 a 4	3 a 4	4	4	»
Rape, ídem.....	1,50 a 2,25	1,50 a 2,65	1,25 a 2,40	1,65 a 2,75	1,25 a 1,75	1,75 a 2,50	1,75 a 2
Raya, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Rodaballos, ídem.....	4	5	4	4 a 5	4	4 a 5	»
Salmón, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmonetes, ídem.....	4 a 7	4 a 6,75	3,50 a 6,25	3 a 6	3 a 7	4,50 a 7	3 a 4
Sardinias, ídem.....	1,15 a 2,10	1,40 a 2,40	1,75 a 2,50	1,25 a 2,30	1 a 1,25	1 a 1,75	1,25 a 2,50
Turbó, ídem.....	»	4	3	3	»	»	»
Voladores, ídem.....	1,65 a 2	1,65 a 1,90	1,75 a 1,90	1,65 a 1,70	1,75	1,75	1,50 a 1,75
Escabeches (Barril)							
De atún.....	»	»	80	»	»	»	»
De besugo.....	70 a 135	70 a 140	70 a 140	60 a 110	80 a 120	70 a 130	110 a 120
De bonito.....	115 a 140	115 a 140	115 a 140	70 a 130	60 a 140	90 a 140	120 a 125
De pescadillas.....	70	60 a 75	70	60	70	75	65 a 70
De sardinias.....	»	»	»	»	»	»	»

VISITA DE POLICÍA URBANA.—Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

ESPECIES	P R E C I O S						
	Día 29 Pesetas	Día 30 Pesetas	Día 31 Pesetas	Día 1 Pesetas	Día 2 Pesetas	Día 3 Pesetas	Día 4 Pesetas
Aceite, litro.....	3	3	3	3	3	3	3
Aceitunas, kilogramo....	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40
Aguardientes, litro.....	5	5	5	5	5	5	5
Alfalfa, quintal m.....	30	30	30	30	30	30	30
Alcohol, litro.....	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50
Algarrobas, quintal m....	50	50	50	50	50	50	50
Arroz, kilogramo.....	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60
Avena, quintal m.....	35	35	35	35	35	35	35
Azúcar, kilogramo.....	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40
Bacalao, ídem.....	3	3	3	3	3	3	3
Carbones:							
Cok, 40 kilogramos..	5,25	5,25	5,25	5,25	5,25	5,25	5,25
Mineral, ídem.....	5,80	5,80	5,80	5,80	5,80	5,80	5,80
Vegetal, ídem.....	11,80	11,80	11,80	11,80	11,80	11,80	11,80
Carnes frescas:							
Carnero, kilogramo..	4,50	4,50	4,50	4,50	4,50	4,50	4,50
Cordero, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cerdo, ídem.....	6	6	6	6	6	6	6
Ternera, ídem.....	8	8	8	8	8	8	8
Vaca primera, ídem..	5	5	5	5	5	5	5
Ídem segunda, ídem..	4	4	4	4	4	4	4
Ídem tercera, ídem..	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80
Carnes saladas:							
Chorizos, ídem....	13	13	13	13	13	13	13
Jamón, ídem.....	16	16	16	16	16	16	16
Tocino, ídem.....	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20
Cebada, quintal m.....	45	45	45	45	45	45	45
Centeno, ídem.....	60	60	60	60	60	60	60
Garbanzos, kilogramo...	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40
Harinas:							
Centeno, ídem.....	1	1	1	1	1	1	1
Maíz, ídem.....	1	1	1	1	1	1	1
Trigo, al detall, ídem.	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20
Ídem, al por mayor, quintal m.....	103	103	103	103	103	103	103
Huevos, docena.....	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50
Jabón, kilogramo.....	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40
Judías, ídem.....	2	2	2	2	2	2	2
Leche, litro.....	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80
Lentejas, kilogramo.....	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20
Leña, quintal m.....	20	20	20	20	20	20	20
Maíz, kilogramo.....	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60
Manteca de vaca, ídem..	10	10	10	10	10	10	10
Pan:							
Candeal de flor, ídem.	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65
Libreta, 500 gramos..	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33
Panecillo bajo, pieza.	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
Ídem francés, ídem..	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Ídem de viena, ídem..	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Paja, quintal m.....	15	15	15	15	15	15	15
Pastas sopa, kilogramo..	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20
Patatas, ídem.....	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35
Petróleo, litro.....	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80
Pimientos conserva, lata.	1	1	1	1	1	1	1
Quesos:							
Bola, kilogramo.....	8	8	8	8	8	8	8
Gruyère, ídem.....	8	8	8	8	8	8	8
Manchego, ídem.....	7	7	7	7	7	7	7
Parma, ídem.....	12	12	12	12	12	12	12
Roquefort, ídem.....	10	10	10	10	10	10	10
Sal, ídem.....	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
Salvados, quintal m....	40	40	40	40	40	40	40
Sardinias:							
De cuba, kilogramo..	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40
En aceite, lata.....	3,75	3,75	3,75	3,75	3,75	3,75	3,75
Tomates conserva, ídem.	1,10	1,10	1,10	1,10	1,10	1,10	1,10
Trigo, quintal m.....	60	60	60	60	60	60	60
Vinos:							
Blancos, litro....	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20
Tintos, ídem.....	0,90	0,90	0,90	0,90	0,90	0,90	0,90
Vinagre, ídem.....	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70

MATADERO Y MERCADO DE GANADOS.—Número, peso, precios y derechos devengados por todos conceptos de las reses sacrificadas en los días del 5 al 11 de septiembre de 1927

DÍAS	RESES					KILOGRAMOS					PRECIOS			
	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Cerdos
5	205	234	869	>	>	41.366	12.648,5	7.794,8	>	>	3,22 a 3,41	3,26 a 4,35	2,90 a 3,70	>
6	187	122	936	>	56	37.307,9	6.511,2	8.523,2	>	3.598,7	3,26 a 3,41	3,48 a 4,26	2,90 a 3,70	2,70 a 3,10
7	187	99	939	>	>	35.002,3	5.596,6	9.548,2	>	>	3,30 a 3,42	3,04 a 4,24	2,90 a 3,70	>
8	201	157	789	>	>	37.387,3	7.267,3	7.992,2	>	>	3,30 a 3,41	3,30 a 4,13	2,90 a 3,75	>
9	230	289	80	>	83	41.479,6	12.130,9	8.245,8	>	5.974,7	3,35 a 3,41	3,37 a 4,2	3 a 3,75	2,80 a 3
10	331	161	1.724	>	>	65.121,2	9.359,9	17.615,9	>	>	3,30 a 3,42	3,52 a 3,80	2,90 a 3,75	>
11	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
	1.341	1.062	6.067	>	139	257.664,3	53.554,4	59.720,1	>	9.573,4				

Derechos devengados

DÍAS	Sangrías	Quemadero	Degüello	Locación	Mondonguería	Transportes	Cámaras	Compra de cueros y pieles 1 por 1000	Venta de cueros y pieles 1 por 1000	Venta de reses 2 por 1000	3 por 100 por venta de piensos	Mercado de Ganados	Total general
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
5	4	>	3.477,90	105	1.884,85	1.751,35	1.527,42	0,28	0,28	0,60	>	327,02	9.078,70
6	>	>	3.244,10	97	1.614,40	1.577,65	4.095,52	0,29	0,29	>	>	291,25	10.920,50
7	>	>	2.716,65	114	1.556,35	1.487,05	1.391,20	0,14	0,14	7,31	>	271,33	7.543,67
8	>	>	3.028,15	155	1.630,85	1.701,55	2.318,55	0,11	0,11	9,74	>	401,46	9.246,02
9	>	>	4.551,25	88	2.073,25	2.031,80	1.324,04	0,39	0,39	>	>	373,98	10.443,10
10	8	>	4.778,15	113,50	2.766,60	2.399,65	2.562,58	0,24	0,24	22,03	>	378,31	13.029,30
11	>	>	>	57	>	180,35	580,64	>	>	>	102,27	174,58	1.094,84
	12	>	21.796,20	729,50	11.526,30	11.129,40	13.799,95	1,45	1,45	39,68	102,27	2.217,93	61.356,13

Número y peso de las terneras objeto de contratación en el mercado del establecimiento, con expresión de precios, según procedencia, en los días del 5 al 11 de septiembre de 1927

DÍAS	NÚMERO de reses	KILOGRAMOS	PROCEDENCIA Y PRECIOS				
			De Castilla	De la Montaña	De Galicia	De la tierra	Vaqueras
5	268	13.616	4,35	3,91	3,59	3,37	3,26
6	222	11.195,9	4,26	3,80	3,69	3,48	3,48
7	213	11.323,2	4,24	4,02	3,48	3,04	>
8	219	11.108,2	4,13	3,80	3,30	3,83	>
9	288	13.268,2	4,02	3,69	3,52	3,37	>
10	297	13.919,1	3,80	3,69	3,69	3,52	>
11	>	>	>	>	>	>	>
	1.507	74.430,6					

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas del 10 al 16 de septiembre de 1927 y en igual período del quinquenio anterior

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1927	1926	1925	1924	1923	1922
Nuestra Señora de la Almudena.....	191	211	178	199	204	189
San Justo.....	4	2	2	2	3	8
San Lorenzo.....	4	3	6	7	6	11
Santa María.....	3	2	6	3	4	>
San Isidro.....	1	2	>	5	2	1
Cripta de la iglesia de la Concepción.....	>	>	>	>	>	>
Civil.....	2	1	1	2	1	>
	205	221	193	218	220	209
Fetos inhumados en Nuestra Señora de la Almudena.....	26	23	13	32	29	30

Imprenta Municipal